



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR**

EXPEDIENTE: SRE-PSC-302/2024

PARTE DENUNCIANTE: PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL

PARTES DENUNCIADAS: CLAUDIA
SHEINBAUM PARDO Y OTRAS

MAGISTRADO PONENTE: RUBÉN JESÚS
LARA PATRÓN

SECRETARIA: FABIOLA JUDITH ESPINA
REYES

COLABORARON: SARA MARÍA LÓPEZ
JIMÉNEZ Y MÓNICA ANDREA ESPINA
AMARO

SENTENCIA que dicta la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la Ciudad de México el dieciocho de julio de dos mil veinticuatro.

SUMARIO DE LA DECISIÓN

Se determina la **inexistencia** de las infracciones consistentes en uso indebido de la pauta y vulneración al principio de equidad atribuible a los partidos políticos Morena, Verde Ecologista de México y del Trabajo.

En consecuencia, **no existió una sobreexposición** de Claudia Sheinbaum Pardo, candidata a la presidencia de la República por la inclusión de su voz e imagen en los spots de partidos políticos y candidaturas diversas a las que forman parte de la coalición parcial que suscribieron para el periodo de campaña electoral.



Por otro lado, se determina que los partidos políticos responsables del pautado **no excedieron** los porcentajes permitidos en la ley para la distribución de los spots denunciados.

GLOSARIO	
Autoridad instructora/UTCE	Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral
Claudia Sheinbaum	Claudia Sheinbaum Pardo, otrora candidata por la coalición “Sigamos Haciendo Historia”
Coalición	“Sigamos Haciendo Historia”, integrada por los partidos políticos, Morena, del Trabajo y Verde Ecologista de México
Denunciante/PAN	Partido Acción Nacional
DEPPP	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral
Ley Electoral	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
Morena	Partido Político Morena
PT	Partido del Trabajo
PVEM	Partido Verde Ecologista de México
Sala Especializada	Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
Sala Superior	Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

SENTENCIA

VISTOS los autos del procedimiento especial sancionador registrado con la clave **SRE-PSC-302/2024**, se resuelve bajo los siguientes.

ANTECEDENTES

1. **1. Proceso electoral federal 2023-2024¹**. En la elección federal de dos mil veinticuatro se renovaron, entre otros cargos, la presidencia de la República, diputaciones y senadurías federales, al respecto es de resaltar las siguientes fechas:

¹ Todos los hechos narrados de aquí en adelante corresponden al año dos mil veinticuatro, salvo mención en contrario.

- **Inicio del proceso electoral:** siete de septiembre de dos mil veintitrés.
 - **Precampañas:** veinte de noviembre al dieciocho de enero².
 - **Intercampañas:** diecinueve de enero al veintinueve de febrero.
 - **Campañas:** uno de marzo al veintinueve de mayo³.
 - **Jornada electoral:** dos de junio.
2. **2. Denuncia**⁴. El treinta y uno de mayo, el representante del PAN ante el Consejo General del INE, presentó escrito de queja contra Morena, PVEM, PT y Claudia Sheinbaum, por el uso indebido de la pauta, por la supuesta sobreexposición de su candidata a la presidencia de la República, por la inclusión de su voz e imagen en los spots de partidos políticos y candidaturas diversas a las que forman parte de la coalición parcial que suscribieron para el periodo de campaña electoral, excediendo los porcentajes permitidos para dichos pautados, vulnerando así la equidad en la contienda electoral.
3. **3. Registro, reserva de admisión y emplazamiento**⁵. Mediante acuerdo de uno de junio, la autoridad instructora registró la queja con el número de expediente **UT/SCG/PE/PAN/CG/1001/PEF/1392/2024**, posteriormente reservó la admisión y emplazamiento, al advertir la necesidad de realizar diligencias preliminares e investigación.

² Conforme al acuerdo INE/CG563/2023, confirmado por Sala Superior en el expediente SUP-JE-1470/2023, SUP-RAP-319/2023, SUP-RAP-320/2023, SUP-RAP-322/2023 y SUP-JDC-525/2023 acumulados.

³ Conforme al acuerdo INE/CG502/2023, el cual no fue impugnado ante Sala Superior.

⁴ Fojas 01 a 109 del cuaderno accesorio único.

⁵ Fojas 110 a 119 del cuaderno accesorio único.

4. **4. Admisión, emplazamiento y audiencia de pruebas y alegatos⁶.** Mediante acuerdo de diecinueve de junio, la UTCE admitió a trámite el procedimiento y determinó emplazar a las partes a la audiencia de pruebas y alegatos, la cual tuvo verificativo el veintisiete siguiente.
5. **5. Recepción del expediente.** En su momento se recibió en la Oficialía de Partes de esta Sala Especializada el expediente formado con motivo de la instrucción del procedimiento, y se remitió a la Unidad Especializada para la Integración de los Expedientes de los Procedimientos Especiales Sancionadores, a efecto de verificar su debida integración
6. **6. Turno y radicación.** El dieciocho de julio, el magistrado presidente acordó integrar el expediente SRE-PSC-302/2024 y turnarlo a la ponencia del magistrado Rubén Jesús Lara Patrón. Con posterioridad, el magistrado ponente acordó radicar el expediente al rubro citado y se procedió a elaborar el proyecto de resolución.

CONSIDERANDO

PRIMERO. COMPETENCIA

7. Esta Sala Especializada es competente para resolver el presente asunto toda vez que se trata de un procedimiento especial sancionador que versa sobre el estudio del uso indebido de la pauta y la posible vulneración al principio de equidad en la contienda, esto con posible impacto en el proceso electoral federal 2023-2024.

⁶ Fojas 210 a 276 del cuaderno accesorio único.



8. Lo anterior, con fundamento en los artículos 41, Base III, Apartado C, segundo párrafo⁷, 99, segundo párrafo⁸; 134, párrafos séptimo y octavo de la Constitución federal⁹; 173, párrafo primero¹⁰ y 176, penúltimo párrafo¹¹, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; así como 475¹²,

⁷ **Artículo 41.**

(...)

La renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo se realizará mediante elecciones libres, auténticas y periódicas, conforme a las siguientes bases:

(...)

III. Los partidos políticos nacionales tendrán derecho al uso de manera permanente de los medios de comunicación social. Los candidatos independientes tendrán derecho de acceso a prerrogativas para las campañas electorales en los términos que establezca la ley.

Apartado C.

(...)

Durante el tiempo que comprendan las campañas electorales federales y locales y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial, deberá suspenderse la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental, tanto de los poderes federales, como de las entidades federativas, así como de los Municipios, de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y cualquier otro ente público. Las únicas excepciones a lo anterior serán las campañas de información de las autoridades electorales, las relativas a servicios educativos y de salud, o las necesarias para la protección civil en casos de emergencia.

⁸ Para el ejercicio de sus atribuciones, el Tribunal funcionará en forma permanente con una Sala Superior y salas regionales; sus sesiones de resolución serán públicas, en los términos que determine la ley. Contará con el personal jurídico y administrativo necesario para su adecuado funcionamiento.

⁹ **Artículo 134.**

(...)

Los servidores públicos de la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.

¹⁰ **Artículo 173.** El Tribunal Electoral contará con siete Salas Regionales y una Sala Regional Especializada que se integrarán por tres magistrados o magistradas electorales, cada una; cinco de las Salas Regionales tendrán su sede en la ciudad designada como cabecera de cada una de las circunscripciones plurinominales en que se divida el país, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Constitución y la ley de la materia, la sede de las dos Salas Regionales restantes, será determinada por la Comisión de Administración, mediante acuerdo general y la Sala Regional Especializada tendrá su sede en la Ciudad de México....

¹¹ **Artículo 176.** Cada una de las Salas Regionales, con excepción de la Sala Regional Especializada, en el ámbito en el que ejerza su jurisdicción, tendrá competencia para: ...

Los procedimientos especiales sancionadores previstos en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales serán conocidos y resueltos por la Sala Regional Especializada con sede en la Ciudad de México, así como de lo establecido en las fracciones V, VI, VII, VIII, IX y XIII anteriores, sin perjuicio de que el Presidente o la Presidenta del Tribunal Electoral pueda habilitarla para conocer de los asuntos a los que se refieren las demás fracciones del presente artículo.

¹² **Artículo 475.**

1. Será competente para resolver sobre el procedimiento especial sancionador referido en el artículo anterior, la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral.



476¹³ y 477¹⁴ la Ley Electoral, así como en la jurisprudencia 25/2015 de rubro “COMPETENCIA. SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN PARA CONOCER SUSTANCIAR Y RESOLVER PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES”.

SEGUNDO. CAUSAS DE IMPROCEDENCIA

9. Las causales de improcedencia deben ser analizadas de manera previa al análisis de fondo en el procedimiento especial sancionador, toda vez que, de actualizarse alguna no podría emitirse una determinación sobre el fondo de la controversia planteada, por existir un obstáculo para su válida constitución.
10. En el presente asunto el PVEM adujo que la queja debía desecharse, toda vez que el quejoso no aportó los medios de prueba necesarios para acreditar la probable conducta infractora; por lo que no era posible iniciar un procedimiento sancionador, ni mucho menos la aplicación de alguna sanción.
11. Al respecto, esta Sala Especializada estima que no se actualiza la citada causal, porque el denunciante fundamentó su causa de pedir y aportó las pruebas que consideró oportunas para la acreditación de los hechos y además solicitó varias investigaciones a la autoridad instructora con el mismo fin, por lo que se satisfacen las exigencias mínimas para no encuadrar la hipótesis que alega el partido denunciado.

¹³**Artículo 475.**

1. Será competente para resolver sobre el procedimiento especial sancionador referido en el artículo anterior, la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral.

¹⁴**Artículo 477.**

1. Las sentencias que resuelvan el procedimiento especial sancionador podrán tener los efectos siguientes:

a) Declarar la inexistencia de la violación objeto de la queja o denuncia y, en su caso, revocar las medidas cautelares que se hubieren impuesto,

o b) Imponer las sanciones que resulten procedentes en términos de lo dispuesto en esta Ley.



12. En tales condiciones al no advertir otra causal de improcedencia de oficio, se procede entrar al estudio correspondiente.

TERCERO. MANIFESTACIONES DE LAS PARTES

13. **Parte denunciante:** En su escrito de queja, el PAN denunció lo siguiente:

14. - Es incorrecto que los partidos Morena, PVEM y PT promovieran la imagen de la candidatura a la Presidencia a fin de promocionar sus candidaturas a senadurías y diputaciones propias, las cuales en su totalidad no formaban parte de la coalición parcial, lo que demuestra una sobreexposición de la candidata a la presidencia de la República.

15. - Que dicha sobreexposición de la candidata a la presidencia se efectuó en periodo de campaña para promover candidaturas para otros cargos y de otros partidos, que si bien, existe una coalición, la propaganda que se emite por parte de cada partido político integrante de una coalición debe ser exclusivamente para la elección de que se trate.

16. - A través de spots destinados para cargos de diputaciones y senadurías emplearon la imagen y voz de Claudia Sheinbaum, por lo que las candidaturas a diputaciones y senadurías que pertenecen a otras fuerzas políticas obtuvieron una ventaja y posicionamiento indebido.

17. - Con la difusión de la imagen y voz de la candidata a la presidencia incidió en el principio de equidad en la contienda a partir de la sobreexposición de ciertas candidaturas, puesto que excede los porcentajes permitidos y a la vez, es promocionada por candidaturas que no forman parte de la coalición, pues se trata de una coalición parcial y no total, de ahí que se encontraban impedidos para promocionar a la candidatura a la presidencia.

18. - Los partidos se coaligaron para postular a la candidata a la presidencia de la República y otras pocas fórmulas de senadurías y diputaciones, por



lo que, al emplear la voz e imagen de la candidata a la presidencia de la República, se hizo para obtener una ventaja por encima de las diversas fuerzas políticas, actualizando una doble infracción:

19. - La primera, ya que se proyectó en mayor medida y de manera excesiva la candidatura presidencial.
20. - La segunda, por el posicionamiento indebido de las candidaturas a las diputaciones y senadurías que pertenecen a otra fuerza política diversa a la de la coalición.
21. - Se desvió el tiempo de distribución de televisión para promover la candidatura presidencial y al resto de las candidaturas que no forman parte de la coalición.
22. - No resulta aplicable la Jurisprudencia 41/2013, puesto que existe un convenio de coalición parcial, por lo cual el hecho de que se proyectó en las candidaturas a senadurías.
23. En su escrito de comparecencia a la audiencia de pruebas y alegatos, ratificó en todas y cada una de sus partes su escrito de queja.
24. **Partes denunciadas:**
25. **Claudia Sheinbaum.** A través de su representante legal, al comparecer a la audiencia de pruebas y alegatos manifestó que:
 26. - De las constancias que obran en autos, no hay elemento ni siquiera indiciario que permita concluir que se actualiza la infracción denunciada, pues el partido denunciante únicamente señaló que se actualizaba un beneficio en favor de Claudia Sheinbaum, sin demostrar cómo es que, en efecto, ella lo recibió o como se actualizó.

27. - Además, con independencia de que se tenga acreditada la existencia del pautado referido, el denunciante debió haber demostrado la forma en la que se obtuvo dicho beneficio.
28. - Señaló que la sola aparición de Claudia Sheinbaum en diversos spots de los partidos que integran la coalición no se puede traducir de forma automática en una sobreexposición que le genera un beneficio indebido, toda vez que, su participación debe entenderse como parte de una estrategia de la coalición para generar votos a cada uno de los partidos que la conforman y no necesariamente a ella, ya que la solicitud del voto no es en su favor.
29. **Morena.** En su escrito de comparecencia a la audiencia de pruebas y alegatos manifestó que:
 30. - Los contenidos de los promocionales denunciados se encuentran dentro del modelo de comunicación política, como un elemento indispensable del sistema democrático.
 31. - Las transmisiones registradas por Morena, el PT y el PVEM, están enmarcadas en la cláusula DÉCIMA OCTAVA del convenio de la colación.
 32. – De las pruebas ofrecidas por el quejoso y el obtenido por la autoridad instructora, no es factible acreditar las infracciones atribuidas a Morena.
 33. – Las imputaciones formuladas por el quejoso no cuentan con sustento legal ni material que permita acreditar la violación a la normativa electoral.
 34. – El quejoso no precisa cuáles son las candidaturas diversas a las que se refiere relacionándola con el promocional del que se duele, así como tampoco indica ni demuestra el supuesto exceso de “los porcentajes permitidos”.

35. – Invocó el principio de tipicidad y el de presunción de inocencia.
36. **PVEM.** En su escrito de comparecencia a la audiencia de pruebas y alegatos manifestó que:
 37. – No existe uso indebido de la pauta, en virtud de que los spots fueron pautados en ejercicio del derecho a las prerrogativas de tiempo en televisión, al tener derecho a decidir el contenido de los promocionales, la distribución del tiempo de estos conforme al convenio de coalición, mismo que fue validado por el INE, y al ser aplicable la jurisprudencia 41/2013.
 38. – No existen elementos probatorios que acrediten las faltas a la normativa electoral, por lo que alude el principio de presunción de inocencia.
39. **PT.** En su escrito de comparecencia a la audiencia de pruebas y alegatos manifestó que:
 40. – Desde una óptica preliminar, la forma y contexto en el que se realizan las manifestaciones contenidas en los promocionales denunciados, no es suficiente para acreditar que se dirigen a realizar un uso superior de tiempos al aire o suponer una exposición excesiva de la candidata presidencial.
 41. – Que la DEPPP no hizo alguna observación al incumplimiento al artículo 171 de la Ley Electoral en el informe presentado en la sexta sesión ordinaria del Comité de Radio y Televisión del INE del veintiséis de junio.
 42. – Que las manifestaciones vertidas en los spots son parte de las prerrogativas de acceso a radio y televisión para el periodo de campañas, con el propósito de divulgar contenidos de carácter ideológico.

43. – El uso de la pauta fue conforme a la ley y en uso legítimo de su libertad de expresión y del derecho que tiene la sociedad a recibir propuestas electorales con el fin de que norme su decisión al emitir su sufragio.

CUARTO. MEDIOS DE PRUEBA, VALORACIÓN PROBATORIA Y HECHOS ACREDITADOS

44. **1. Medios de prueba.** Son los siguientes:
45. **a) Pruebas aportadas por el denunciante:**
46. - **Técnica:** Consistente en imágenes y transcripción insertas en su escrito de denuncia, así como folios y enlaces de los promocionales denunciados.
47. -**Instrumental de actuaciones**
48. -**Presuncional.** En su doble aspecto legal y humana.
49. **b) Pruebas aportadas por la parte denunciada: Claudia Sheinbaum, Morena y PVEM:**
50. -**Instrumental de actuaciones**
51. -**Presuncional.** En su doble aspecto legal y humana.
52. **b) Pruebas aportadas por la parte denunciada: PT:**
53. -**Documental pública:** Consistente en las sentencias: SUP-RAP-115/2007, SUP-RAP-198/2009, SUP-RAP-220/2009 y SUP-RAP-201/2009, así como la Ley Electoral.
54. **c) Pruebas recabadas por la autoridad instructora**
55. -**Documentales públicas:**



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-302/2024

56. – Reportes de vigencia de los spots denunciados¹⁵.
57. - Acta circunstanciada de uno de junio¹⁶, mediante la cual la autoridad instructora certificó la existencia y contenido de los siguientes spots denunciados:

NO.	FOLIO	VERSIÓN	PARTIDO POLÍTICO
1	RV02613-24	CLAUDIA SHEINBAUM PROPUESTAS VERDES FINALES 2	PVEM
2	RV02618-24	CLAUDIA SHEINBAUM PROPUESTAS VERDES FINAL 1	PVEM
3	RV00573-24	CLAUDIA SHEINBAUM TRAYECTORIA	PVEM
4	RV01780-24	PERSONAS CON DISCAPACIDAD VOTA VERDE	PVEM
5	RV01781-24	CLAUDIA SHEINBAUM PROPUESTA MEDICINAS VOTA VERDE	PVEM
6	RV02129-24	CLAUDIA SHEINBAUM PROPUESTAS VERDES VOTA VERDE	PVEM
7	RV02365-24	CLAUDIA SHEINBAUM PROPUESTAS VERDES V2 VOTA VERDE	PVEM
8	RV02366-24	CLAUDIA SHEINBAUM PROPUESTAS VERDES V3 VOTA VERDE	PVEM
9	RV02469-24	CLAUDIA SHEINBAUM PROPUESTAS VERDES V1	PVEM
10	RV01782-24	CLAUDIA SHEINBAUM DELITOS AMBIENTALES VOTA VERDE	PVEM
11	RV00852-24	CLAUDIA SHEINBAUM TRAYECTORIA V2	PVEM
12	RV01041-24	CLAUDIA SHEINBAUM TRAYECTORIA V3	PVEM
13	RV02496-24	CLAUDIA SHEINBAUM V3 ULTIMA VERSION VOTA VERDE	PVEM
14	RV00457-24	EL AMBIENTALISMO ES MI CAUSA CS	PVEM
15	RV00411-24	HARFUC JUSTICIA	PVEM
16	RV00553-24	SEGURIDAD SCH	MORENA
17	RV00567-24	V2 EMOTIVO CSH	MORENA
18	RV00656-24	EMOTIVO 3	MORENA
19	RV00676-24	LAS Y LOS LEGISLADORES V3	MORENA
20	RV00881-24	PROPUESTAS CS MIXTO	MORENA
21	RV00882-24	PROPUESTAS CS MUJERES	MORENA
22	RV01397-24	DIP MIXTO CS V2	MORENA
23	RV00657-24	SEGURIDAD CSH V2	MORENA
24	RV00700-24	JINGLE CSH	MORENA
25	RV00708-24	MUJERES CS	MORENA

¹⁵ Foja 119 del cuaderno accesorio único.

¹⁶ Fojas 120 a 175 del cuaderno accesorio único.



26	RV01399-24	DIP MUJERES CS V2	MORENA
27	RV00995-24	CONTRASTE CS	MORENA
28	RV00942-24	EDUCACIÓN CS	MORENA
29	RV00722-24	CINE CSH V2	MORENA
30	RV00705-24	CINE CSH	MORENA
31	RV00549-24	V2 LAS Y LOS LEGISLADORES	MORENA
32	RV00550-24	V2 LEGISLADORAS	MORENA
33	RV00648-24	PT EMOTIVO V2	PT
34	RV00650-24	PT SEGURIDAD V2	PT
35	RV01567-24	SEGURIDAD CS	PT
36	RV01966-24	BOLETA VOTA PT	PT
37	RV02626-24	CLAUDIA SHEINBAUM OK	PT
38	RV01057-24	PT EMOTIVO V3	PT
39	RV01058-24	PT SEGURIDAD V3	PT

59. - Copia cotejada del acta circunstanciada de tres de abril¹⁷ en la que se certificó el promocional "PT SEGURIDAD V3" folio RV01058-24; misma que se encuentra glosada en los autos del expediente UTISCG/PEIPAN/CG/520/PEF/911/2024.
60. - Copia cotejada del acta circunstanciada de dos de abril¹⁸ en la que se certificó el promocional PT EMOTIVO V3" folio RV01057-24, misma que se encuentra glosada en los autos del expediente UT/SCGIPE/PANICG/522/PEF/913/2024.
61. – Estrategias de transmisión registradas por Morena, PT y PVEM, respecto de los materiales denunciados, así como el reporte de detecciones de los materiales y periodos de vigencia detallados¹⁹.
62. **2.Valoración probatoria.** La Ley Electoral establece en el artículo 461 que son objeto de prueba los hechos controvertidos. Además, que no lo será el

¹⁷ Fojas 189 a 197 del cuaderno accesorio único.

¹⁸ Fojas 198 a 203 del cuaderno accesorio único.

¹⁹ Fojas 207 a 208 del cuaderno accesorio único.

derecho, los hechos notorios o imposibles, ni aquéllos que hayan sido reconocidos.

63. Por cuanto hace a las pruebas, la Ley Electoral establece en el artículo 462 que las admitidas y desahogadas serán valoradas en su conjunto, atendiendo a las reglas de la lógica, la experiencia y de la sana crítica, así como a los principios rectores de la función electoral, con el objeto de que produzcan convicción sobre los hechos denunciados.
64. Las **documentales públicas** cuentan con pleno valor probatorio, al ser emitidas por las autoridades electorales federales en ejercicio de sus funciones y no estar contradichas por elemento alguno, de conformidad con los artículos 461, párrafo 3, inciso a), así como 462, párrafos 1 y 2, de la Ley Electoral.
65. Las **documentales privadas y técnicas**, tomando en consideración la propia y especial naturaleza de estas, en principio sólo generan indicios, y harán prueba plena sobre la veracidad de los hechos, al concatenarse con los demás elementos que obren en el expediente, las afirmaciones de las partes, la verdad conocida y el recto raciocinio de la relación que guardan entre sí, en términos de los artículos 461, párrafo 3, incisos b) y c), y 462 párrafos 1 y 3, de la Ley Electoral.
66. Por cuanto hace a los monitoreos realizados por la DEPPP, tienen valor probatorio pleno, de conformidad con la jurisprudencia 24/2010, de rubro: “MONITOREO DE RADIO Y TELEVISIÓN. LOS TESTIGOS DE GRABACIÓN DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL TIENEN, POR REGLA, VALOR PROBATORIO PLENO”.



67. **3. Hechos acreditados.** Esta Sala Especializada considera que, con las manifestaciones realizadas por las partes, así como del caudal probatorio, hay pruebas suficientes en el expediente para acreditar:
68. I. La existencia y contenido de treinta y nueve promocionales denunciados²⁰.
69. II. Los spots denunciados fueron pautados para la campaña electoral federal y difundidos en las treinta y dos entidades federativas.
70. III. La vigencia de los promocionales denunciados es la siguiente:

NO.	FOLIO	VERSIÓN	PARTIDO POLÍTICO	VIGENCIA
1	RV02613-24	CLAUDIA SHEINBAUM PROPUESTAS VERDES FINALES 2	PVEM	23/05/2024 al 29/05/2024
2	RV02618-24	CLAUDIA SHEINBAUM PROPUESTAS VERDES FINAL 1	PVEM	23/05/2024 al 29/05/2024
3	RV00573-24	CLAUDIA SHEINBAUM TRAYECTORIA	PVEM	07/03/2024 al 23/03/2024
4	RV01780-24	PERSONAS CON DISCAPACIDAD VOTA VERDE	PVEM	28/04/2024 al 08/05/2024
5	RV01781-24	CLAUDIA SHEINBAUM PROPUESTA MEDICINAS VOTA VERDE	PVEM	28/04/2024 al 08/05/2024
6	RV02129-24	CLAUDIA SHEINBAUM PROPUESTAS VERDES VOTA VERDE	PVEM	09/05/2024 al 22/05/2024
7	RV02365-24	CLAUDIA SHEINBAUM PROPUESTAS VERDES V2 VOTA VERDE	PVEM	16/05/2024 al 18/05/2024
8	RV02366-24	CLAUDIA SHEINBAUM PROPUESTAS VERDES V3 VOTA VERDE	PVEM	16/05/2024 al 18/05/2024
9	RV02469-24	CLAUDIA SHEINBAUM PROPUESTAS VERDES V1	PVEM	19/05/2024 al 22/05/2024
10	RV01782-24	CLAUDIA SHEINBAUM DELITOS AMBIENTALES VOTA VERDE	PVEM	28/04/2024 al 08/05/2024
11	RV00852-24	CLAUDIA SHEINBAUM TRAYECTORIA V2	PVEM	21/03/2024 al 27/03/2024
12	RV01041-24	CLAUDIA SHEINBAUM TRAYECTORIA V3	PVEM	28/03/2024 al 10/04/2024
13	RV02496-24	CLAUDIA SHEINBAUM PROPUESTAS VERDES VOTA VERDE	PVEM	19/05/2024 al 22/05/2024
14	RV02613-24	CLAUDIA SHEINBAUM PROPUESTAS VERDES FINALES 2	PVEM	23/05/2024 al 29/05/2024
15	RV02618-24	CLAUDIA SHEINBAUM PROPUESTAS VERDES FINAL 1	PVEM	23/05/2024 al 29/05/2024
16	RV00573-24	CLAUDIA SHEINBAUM TRAYECTORIA	PVEM	07/03/2024 al 23/03/2024
17	RV01780-24	PERSONAS CON DISCAPACIDAD VOTA VERDE	PVEM	28/04/2024 al 08/05/2024
18	RV01781-24	CLAUDIA SHEINBAUM PROPUESTA MEDICINAS VOTA VERDE	PVEM	28/04/2024 al 08/05/2024
19	RV02129-24	CLAUDIA SHEINBAUM PROPUESTAS VERDES VOTA VERDE	PVEM	09/05/2024 al 22/05/2024
20	RV02365-24	CLAUDIA SHEINBAUM PROPUESTAS VERDES V2 VOTA VERDE	PVEM	16/05/2024 al 18/05/2024
21	RV02366-24	CLAUDIA SHEINBAUM PROPUESTAS VERDES V3 VOTA VERDE	PVEM	16/05/2024 al 18/05/2024
22	RV02469-24	CLAUDIA SHEINBAUM PROPUESTAS VERDES V1	PVEM	19/05/2024 al 22/05/2024
23	RV01782-24	CLAUDIA SHEINBAUM DELITOS AMBIENTALES VOTA VERDE	PVEM	28/04/2024 al 08/05/2024
24	RV00852-24	CLAUDIA SHEINBAUM TRAYECTORIA V2	PVEM	21/03/2024 al 27/03/2024
25	RV01041-24	CLAUDIA SHEINBAUM TRAYECTORIA V3	PVEM	28/03/2024 al 10/04/2024

²⁰ Si bien, en el escrito de impugnación del denunciante se insertó cincuenta y dos (52) promocionales, las mismas corresponden únicamente a treinta y nueve materiales, ya que en los casos de los spots RV02613-24, RV02618-24, RV02365-24, RV02366-24, RV00852-24, RV01397-24 (se insertó en tres ocasiones), RV00657-24, RV00700-24, RV00768-24, RV01399-24, se insertó su contenido en más de una ocasión.



15	RV00411-24	HARFUC JUSTICIA	PVEM	01/03/2024 al 27/03/2024
16	RV00553-24	SEGURIDAD SCH	MORENA	01/03/2024 al 06/03/2024
17	RV00567-24	V2 EMOTIVO CSH	MORENA	03/03/2024 al 06/03/2024
18	RV00656-24	EMOTIVO 3	MORENA	07/03/2024 al 09/03/2024
19	RV00676-24	LAS Y LOS LEGISLADORES V3	MORENA	07/03/2024 al 09/03/2024
20	RV00881-24	PROPUESTAS CS MIXTO	MORENA	21/03/2024 al 10/04/2024
21	RV00882-24	PROPUESTAS CS MUJERES	MORENA	21/03/2024 al 10/04/2024
22	RV01397-24	DIP MIXTO CS V2	MORENA	11/04/2024 al 18/05/2024
23	RV00657-24	SEGURIDAD CSH V2	MORENA	07/03/2024 al 09/03/2024
24	RV00700-24	JINGLE CSH	MORENA	10/03/2024 al 16/03/2024
25	RV00768-24	MUJERES CS	MORENA	14/03/2024 al 27/03/2024
26	RV01399-24	DIP MUJERES CS V2	MORENA	11/04/2024 al 18/05/2024
27	RV00995-24	CONTRASTE CS	MORENA	28/03/2024 al 13/04/2024
28	RV00942-24	EDUCACIÓN CS	MORENA	28/03/2024 al 13/04/2024
29	RV00722-24	CINE CSH V2	MORENA	14/03/2024 al 27/03/2024
30	RV00705-24	CINE CSH	MORENA	10/03/2024 al 13/03/2024
31	RV00549-24	V2 LAS Y LOS LEGISLADORES	MORENA	01/03/2024 al 06/03/2024
32	RV00550-24	V2 LEGISLADORAS	MORENA	01/03/2024 al 06/03/2024
33	RV00648-24	PT EMOTIVO V2	PT	07/03/2024 al 30/03/2024
34	RV00650-24	PT SEGURIDAD V2	PT	07/03/2024 al 30/03/2024
35	RV01567-24	SEGURIDAD CS	PT	18/04/2024 al 22/05/2024
36	RV01966-24	BOLETA VOTA PT	PT	05/05/2024 al 15/05/2024
37	RV02626-24	CLAUDIA SHEINBAUM OK	PT	23/05/2024 al 29/05/2024
38	RV01057-24	PT EMOTIVO V3	PT	31/03/2024 al 10/04/2024
39	RV01058-24	PT SEGURIDAD V3	PT	31/03/2024 al 10/04/2024

QUINTO. ESTUDIO DE FONDO

71. Para proceder al estudio de fondo del presente asunto, es necesario establecer una metodología, ya que se trata de diversas conductas atribuidas a las partes denunciadas.
72. Por ello, es primordial identificar las conductas denunciadas:

I. Uso indebido de la pauta

Se resolverá si se utilizó indebidamente la pauta para promocionar a Claudia Sheinbaum Pardo, candidata a la presidencia de la República y a su vez a candidaturas de otros cargos y otros partidos que no integran la coalición que les postuló, es decir si en la pauta destinada para las candidaturas a diputaciones y senadurías se usó indebidamente la imagen y voz de la candidata presidencial.



II. Si los partidos políticos responsables del pautado denunciado, excedieron los porcentajes permitidos en la normativa aplicable.

III. Si lo anterior ocasionó una sobreexposición de la candidata a la presidencia de la República, ocasionando un beneficio indebido, así como a las candidaturas a diputaciones federales y senadurías.

IV. Si se vulneró el principio de equidad en la contienda electoral.

A. Marco normativo respecto a uso indebido de la pauta

73. El artículo 41, párrafo tercero, base III, apartados A y B de la Constitución general, reconoce el derecho que tienen los partidos políticos al uso permanente de los medios de comunicación social y establece las bases en que éstos deben utilizar el tiempo que les corresponde.

74. A través del uso de esta prerrogativa, los partidos políticos gozan del derecho a difundir mensajes con su ideología y posturas relacionadas con temas de relevancia, así como las de sus precandidaturas y candidaturas a cargos de elección popular.²¹

75. Por su parte, la Ley Electoral, en sus artículos 159, 160 y 167, dispone que los partidos políticos, precandidaturas y candidaturas a cargos de elección popular, accederán a la radio y la televisión a través del tiempo que la Constitución les otorga como prerrogativa a los primeros, en la forma y términos establecidos por ese ordenamiento general.

²¹ Artículo 2, párrafo 2, de la Ley Electoral.



76. Asimismo, se establece que el INE garantizará a los partidos políticos el uso de sus prerrogativas constitucionales en radio y televisión, y establecerá las pautas para la asignación de los mensajes y programas que los partidos políticos tengan derecho a difundir, tanto durante los periodos que comprendan los procesos electorales como fuera de ello.
77. Por otra parte, el artículo 242 de la Ley Electoral define que la campaña electoral es el conjunto de actividades llevadas a cabo por los partidos políticos nacionales, las coaliciones y los candidatos registrados para la obtención del voto.
78. Los actos de campaña son reuniones públicas, asambleas, marchas y en general aquéllos en que los candidatos o voceros de los partidos políticos se dirigen al electorado para promover sus candidaturas.
79. Se entiende por propaganda electoral, el conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y expresiones que durante la campaña electoral producen y difunden los partidos políticos, los candidatos registrados y sus simpatizantes, con el propósito de presentar ante la ciudadanía las candidaturas registradas.
80. Esta disposición constitucional está regulada, a su vez, en los artículos 165, 167, 168, 169, 170, 173, y 174 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos electorales.
81. De los cuales se puede concluir, para el caso que nos ocupa, dos consideraciones importantes, que los partidos políticos:
82. **1.** Tienen libertad para diseñar su estrategia de comunicación y los contenidos de sus mensajes, siempre y cuando se considere, la etapa del proceso electoral en la que se encuentran, y así poder atender los límites que se marcan en cada una, y

83. **2.** Tienen el derecho de decidir la forma en que van a asignar los mensajes de propaganda a que tengan derecho.

B. Cuestión previa

84. La Sala Superior ha definido la figura de cosa juzgada como una institución que dota a las partes de seguridad y certeza jurídica, en la medida que lo resuelto constituye una verdad jurídica, que —de modo ordinario— adquiere la característica de inmutabilidad.
85. Su finalidad es otorgar certeza a través de lo resuelto en una sentencia ejecutoriada para impedir que se prolonguen las controversias si se mantienen abiertas las posibilidades de impugnar de forma indefinida las resoluciones emitidas por la autoridad jurisdiccional.
86. Sin embargo, la cosa juzgada puede surtir efectos en otros procesos de dos maneras distintas.
87. La primera, conocida como “eficacia directa”, opera cuando los elementos sujetos, objeto y causa, resultan idénticos en las dos controversias de que se trate.
88. La segunda, es la “eficacia refleja”, con la cual se robustece la seguridad jurídica y evita que criterios diferentes o incluso contradictorios sobre un mismo hecho o cuestión puedan servir de sustento para emitir sentencias distintas en asuntos unidos en lo sustancial o dependientes de la misma causa.
89. Ello, conforme a lo sostenido en la jurisprudencia 12/2003, de esta Sala Superior, de rubro “COSA JUZGADA. ELEMENTOS PARA SU EFICACIA REFLEJA”.



90. Aunado a lo anterior, como lo ha sostenido la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la eficacia refleja de la cosa juzgada no versa sobre una cuestión que destruya la acción sin posibilidad de abordar el estudio de fondo de la litis planteada, sino que se trata de una determinación sobre la materia litigiosa objeto del juicio, por lo que su estudio debe realizarse en la sentencia definitiva²².
91. En el presente asunto, se advierte que, dentro de los treinta nueve spots denunciados, se encuentran los spots: “*LAS Y LOS LEGISLADORES V3*” con folio para televisión RV00676-24 y “*PROPUESTAS CS MIXTO*” con folio para televisión RV00881-24, de los cuales esta autoridad ya emitió un pronunciamiento previo, que si bien no existe identidad en las partes, lo cierto es que los asuntos se encuentran unidos en lo sustancial.
92. Por lo que, esta Sala Especializada determina que **se actualiza la figura de cosa juzgada** en su modalidad de eficacia refleja, porque concurren los siguientes elementos:
- a) **La existencia de un proceso resuelto ejecutoriadamente:** Este elemento se actualiza con la sentencia SRE-PSC-160/2024 que ya se encuentra firme.
 - b) **La existencia de otro proceso en trámite:** Lo es el presente procedimiento.
 - c) **Que los objetos de los dos pleitos sean conexos:** Este supuesto se satisface, ya que en la sentencia SRE-PSC-160/2024 se emitió pronunciamiento por el uso indebido de la pauta, de los spots “*LAS Y LOS LEGISLADORES V3*” con folio para televisión RV00676-24

²² Jurisprudencia 1a./J. 9/201, de rubro: *COSA JUZGADA REFLEJA. EL ESTUDIO DE LA EXCEPCIÓN RELATIVA DEBE REALIZARSE EN LA SENTENCIA DEFINITIVA.*



y “*PROPUESTAS CS MIXTO*” con folio para televisión RV00881-24, al utilizar la candidatura de Claudia Sheinbaum postulada por la coalición y, al mismo tiempo, a las candidaturas a diputaciones y senadurías de MORENA.

Por lo que dicha cuestión, tiene una relación sustancial de interdependencia entre dicho fallo y el que nos ocupa, porque en el presente procedimiento, se pretende que se resuelva sobre la misma infracción.

- d) **Efectos de la primera sentencia:** En el SRE-PSC-160/2024 se determinó la inexistencia de la infracción atribuida a Morena, respecto el uso indebido de la pauta.
- e) **Existe elemento necesario para sustentar el sentido de la decisión del litigio:** En ambos asuntos se advierte que se denuncia el uso indebido de la pauta por que se utiliza la candidatura de Claudia Sheinbaum postulada por la coalición y, al mismo tiempo, a las candidaturas a diputaciones y senadurías de MORENA.
- f) **En la sentencia ejecutoriada se sustente un criterio preciso, claro e indubitable sobre ese elemento.** Se satisface ya que en la sentencia SRE-PSC-160/2024, se declaró la inexistencia de la infracción, al considerar que es válido que, en la etapa de campaña, la candidata a la presidencia de la República de un partido solicite el voto para sí y las demás candidaturas federales postuladas por ese mismo instituto político, aun cuando éste participe en coalición con otros, por lo que los spots analizados en ese asunto se encuentran amparados por el derecho a la libertad de expresión y de configurar los promocionales de campaña.



g) Para la solución de este procedimiento se requiere asumir también un criterio sobre ese elemento. El presente procedimiento tiene como finalidad determinar la inexistencia o existencia de la infracción denunciada atribuida a Morena por el uso de la pauta de dos spots, de los cuales ya se determinó que no incurrió en ninguna falta a la normativa aplicable, por lo que dicho pronunciamiento es indispensable para apoyar lo fallado.

Lo que evidencia, que la solución de este procedimiento, **respecto de esta infracción**, implica el mismo punto litigioso que ya fue resuelto en el precedente citado, con lo cual se colma el último de los elementos de la figura jurídica invocada.

93. A partir del estudio realizado, se concluye que, en el caso, se actualiza la eficacia refleja de la cosa juzgada, porque los denunciantes en ambos procedimientos pretenden que se analice la inexistencia o existencia de la infracción denunciada atribuida a Morena por el uso de la pauta de dos spots, lo cual ya ha sido objeto de estudio por esta Sala Especializada.
94. Por ende, la pretensión del denunciante, respecto de **esta conducta en específico**, no puede ser objeto de estudio, porque ello implicaría desconocer la firmeza de lo resuelto previamente.
95. Por otro lado, de los promocionales restantes, específicamente del identificado como "HARFUC JUSTICIA" con folio RV00411-24, no se advierte de su contenido visual ni auditivo la voz o imagen de Claudia Sheinbaum, o alguna alusión a la candidata presidencial, por lo que dicho spot, no guarda relación alguna con los motivos de denuncia que plantea el quejoso en su escrito.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-302/2024

96. En consecuencia, el citado spot no será materia de análisis en el presente asunto, al ser evidente la inexistencia de las infracciones, lo cual es verificable con las siguientes imágenes representativas y la transcripción del audio alusivas al promocional:

“HARFUC JUSTICIA” con folio RV00411-24
Imágenes representativas

<p>OMAR GARCÍA HARFUCH CANDIDATO A RENOVADOR DE LA CDJMX CDJMX RENOVACIÓN ORGANIZADA INDEPENDIENTE E INTEGRAL</p> <p>Soy Omar García Harfuch.</p>	<p>vivan tranquilas y en paz.</p>
<p>Quiero un México.</p>	<p>Vota por un mejor futuro para ti</p>

Audio

Voz Omar García:
*Soy Omar García Harfuch
 He dedicado mi vida a servir a mi país, buscando que las familias mexicanas vivan tranquilas y en paz.
 Quiero seguir luchando para que el futuro de tu familia y de tu gente sea de oportunidades y esperanza.
 Quiero un México en donde todos disfrutemos de un medio de ambiente sano y seguro.
 Vota por un mejor futuro para ti y tu familia.
 Vota verde*

Voz multitud:
¡Verde! ¡Verde! ¡Verde!

Voz en off masculina:
*Para cuidar lo que más importa, vota Harfuch
 Vota verde*

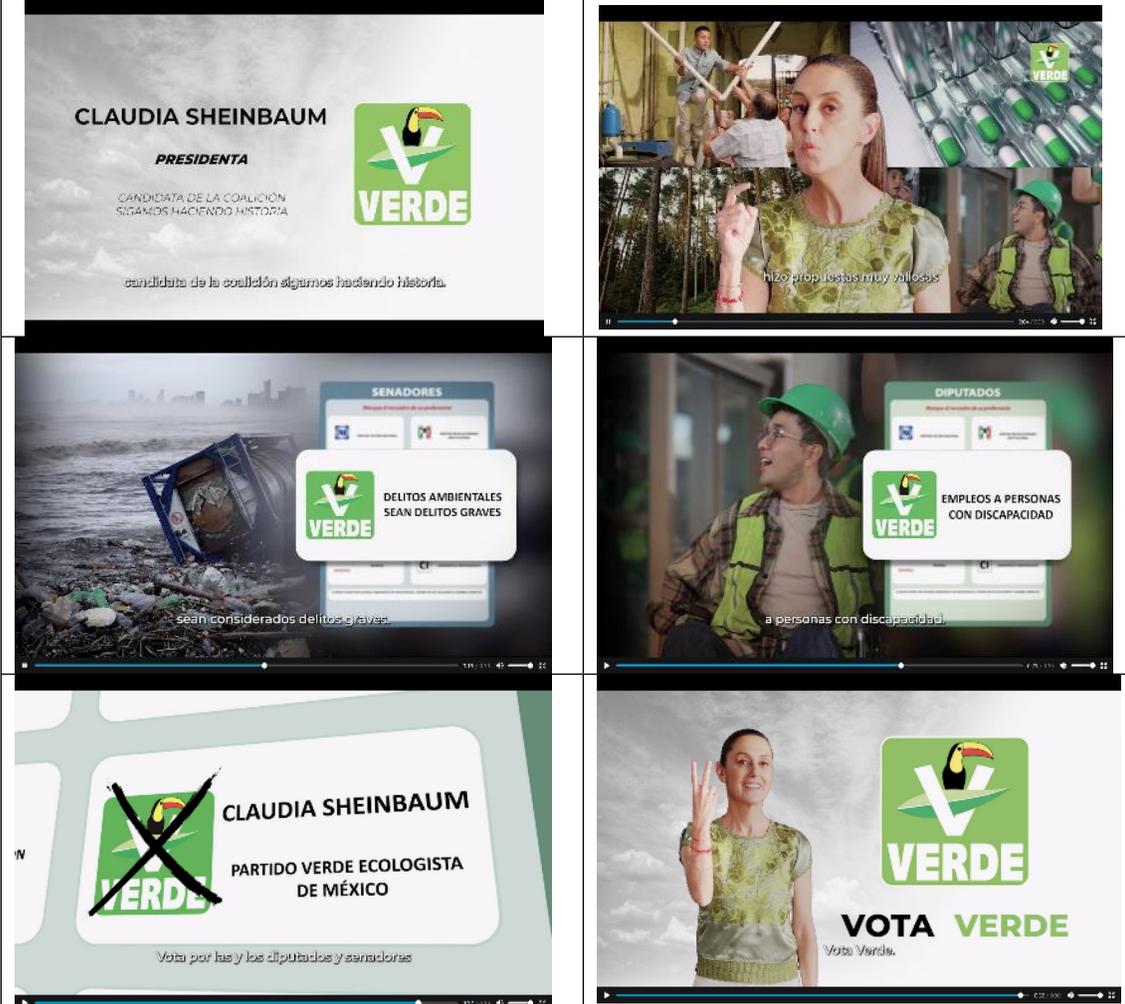
C. Caso concreto

97. Para determinar si se actualiza o no la infracción consistente en el uso indebido de la pauta, al utilizar la candidatura de Claudia Sheinbaum

postulada por la coalición y, al mismo tiempo, a las candidaturas a diputaciones y senadurías de los partidos responsables de la pauta (Morena, PT y PVEM), se debe conocer el contexto de cada uno de los spots denunciados.

98. Recordando que, para el análisis de la presente infracción solo versara sobre treinta y seis de los treinta nueve spots que fueron denunciados, por la actualización de la eficacia refleja de la cosa juzgada en dos de los spots y uno del que se determinó la notoria inexistencia de las infracciones denunciadas.

1 "CLAUDIA SHEINBAUM PROPUESTAS VERDES FINALES 2"
RV02613-24 [versión televisión]
Imágenes representativas





TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-302/2024

Audio

Voz en off persona del sexo masculino:

Claudia Sheinbaum presidenta candidata de la coalición Sigamos Haciendo Historia.

Voz Claudia Sheinbaum:

El Partido Verde hizo propuestas muy valiosas para un nuevo proyecto de nación.

Voz en off persona del sexo masculino:

*Crear Laboratorios nacionales de medicinas para que nunca te falten.
Que todos los delitos contra del medio ambiente sean considerados delitos graves.
Incentivar que las empresas otorguen empleos a personas con discapacidad.*

Voz Claudia Sheinbaum:

*Vota por las propuestas del Partido Verde.
Vota por las y los diputados y senadores del Partido Verde.
Vota Verde.*

2 "CLAUDIA SHEINBAUM PROPUESTAS VERDES FINAL 1"
RV02618-24 [versión televisión]
Imágenes representativas





TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-302/2024

Audio

Voz en off persona del sexo masculino:

Claudia Sheinbaum presidenta candidata de la coalición sigamos haciendo historia.

Voz Claudia Sheinbaum:

El partido verde hizo propuestas muy valiosas para un nuevo proyecto de nación.

Voz en off persona del sexo masculino:

Incentivar que las empresas otorguen empleos a personas con discapacidad.

Que el gobierno te pague la pipa de agua y te instalen un sistema de captación del agua de lluvia.

Crear Laboratorios nacionales de medicinas para que nunca te falten.

Voz Claudia Sheinbaum:

Vota por las propuestas del Partido Verde.

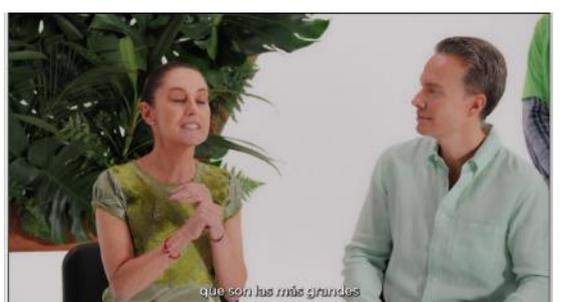
Vota por las y los diputados y senadores del Partido Verde.

Vota Verde.

3

“CLAUDIA SHEINBAUM TRAYECTORIA”
con folio RV00573-24 [versión televisión]

Imágenes representativas



Audio



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-302/2024

Voz Claudia Sheeinbaum: Yo estudié física, después hice mi maestría y doctorado en Ingeniería en Energía.
Eso me llevó a ser parte del Panel Intergubernamental de Cambio Climático.

Voz Manuel Velasco: ¿Impulsaste políticas ambientales?

Voz Claudia Sheeinbaum:
Sembramos 35 millones de plantas y árboles.
Hicimos la planta solar más grande en cualquier ciudad. Dos plantas de reciclamiento de basura que son las más grandes de toda América Latina.
Ya no podemos pensar en el crecimiento económico si no pensamos en la sociedad o en el medio ambiente.
¡Que viva el Partido Verde!

4

“PERSONAS CON DISCAPACIDAD VOTA VERDE”
RV01780-24 [versión televisión]

Imágenes representativas



Audio

Voz en off persona del sexo masculino:
Claudia Sheinbaum presidenta candidata de la coalición Sigamos Haciendo Historia.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-302/2024

Voz Claudia Sheinbaum:

El Partido Verde hizo propuestas muy valiosas para un nuevo proyecto de nación.

Voz en off persona del sexo masculino:

En el Partido Verde proponemos que las empresas que contraten a personas con alguna discapacidad puedan deducir el Seguro Social y los impuestos de ese empleo.

Gracias a la nueva Ley ya me contrataron.

Qué bueno mi amor.

Aunque nunca podre caminar, sé que voy a salir adelante.

Voz Claudia Sheinbaum:

Vota por las propuestas del Partido Verde.

Vota por las y los diputados y senadores del Partido Verde.

5 "CLAUDIA SHEINBAUM PROPUESTA MEDICINAS VOTA VERDE"
RV01781-24 [versión televisión]
Imágenes representativas

Audio

Voz en off persona del sexo masculino:
Claudia Sheinbaum presidenta candidata de la coalición Sigamos Haciendo Historia.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-302/2024

Voz Claudia Sheinbaum:

El Partido Verde hizo propuestas muy valiosas para un nuevo proyecto de nación.

Voz en off persona del sexo masculino:

En el Partido Verde proponemos crear laboratorios nacionales para producir medicamentos de calidad y bajo costo y garantizar su abasto en los sistemas públicos de salud.

No se preocupe abuelita.

Desde que las medicinas se fabrican en México siempre nos surten. Ahora sí que vamos a estar mejor.

Voz Claudia Sheinbaum:

Vota por las propuestas del Partido Verde.

Vota por las y los diputados y senadores del Partido Verde.

6 "CLAUDIA SHEINBAUM PROPUESTAS VERDE VOTA VERDE"
RV02129-24 [versión televisión]
Imágenes representativas

Audio

Voz en off persona del sexo masculino:

Claudia Sheinbaum presidenta candidata de la coalición Sigamos Haciendo Historia.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-302/2024

Voz Claudia Sheinbaum:

El Partido Verde hizo propuestas muy valiosas para un nuevo proyecto de nación.

Voz en off persona del sexo masculino:

Incentivar que las empresas otorguen empleos a personas con discapacidad.

Que el gobierno te pague la pipa de agua y te instalen un sistema de captación de agua de lluvia.

Crear Laboratorios nacionales para producir medicamentos y garantizar su abasto en los sistemas públicos de salud.

Voz Claudia Sheinbaum:

Vota por las propuestas del Partido Verde.

Vota por las y los diputados y senadores del Partido Verde.

Vota Verde.

7 "CLAUDIA SHEINBAUM PROPUESTAS VERDES V2 VOTA VERDE"
RV02365-24 [versión televisión]
Imágenes representativas

The collage consists of several panels:

- Top Left:** A title card for Claudia Sheinbaum, Presidenta, and her role as a candidate for the coalition 'Sigamos Haciendo Historia'. It features the Partido Verde logo.
- Top Right:** Claudia Sheinbaum speaking in front of a large display of pills, with a subtitle: "para un nuevo proyecto de nación."
- Middle Left:** A man in a lab coat and mask working in a laboratory, with a subtitle: "para producir medicamentos". An overlay shows the text "LABORATORIOS NACIONALES DE MEDICINAS" and the Partido Verde logo.
- Middle Right:** A man in a forest, with a subtitle: "sean considerados delitos graves." An overlay shows the text "DELITOS AMBIENTALES SEAN DELITOS GRAVES" and the Partido Verde logo with a large 'X' over it.
- Bottom Left:** Claudia Sheinbaum interacting with people, with a subtitle: "vota por las propuestas".
- Bottom Right:** A call to action screen with the text "CLAUDIA SHEINBAUM PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO" and "Vota por las y los diputados y senadores". The Partido Verde logo is crossed out with a large 'X'.

Audio

Voz en off persona del sexo masculino:



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-302/2024

Claudia Sheinbaum presidenta candidata de la coalición Sigamos Haciendo Historia.

Voz Claudia Sheinbaum:

El Partido Verde hizo propuestas muy valiosas para un nuevo proyecto de nación.

Voz en off persona del sexo masculino:

Crear Laboratorios nacionales para producir medicamentos y garantizar su abasto en sistemas de salud.

Que todos los delitos contra el medio ambiente sean considerados delitos graves.

Incentivar que las empresas otorguen empleos a personas con discapacidad.

Voz Claudia Sheinbaum:

Vota por las propuestas del Partido Verde.

Vota por las y los diputados y senadores del Partido Verde.

Vota Verde.

8

“CLAUDIA SHEINBAUM PROPUESTAS VERDES V3”
RV02366-24 [versión televisión]

Imágenes representativas

CLAUDIA SHEINBAUM

PRESIDENTA

CANDIDATA DE LA COALICIÓN
SIGAMOS HACIENDO HISTORIA

candidata de la coalición sigamos haciendo historia.

hizo propuestas muy valiosas

como cámaras de reconocimiento facial

otorguen empleos

del Partido Verde.

VOTA VERDE

Vota Verde.

Audio

Voz en off persona del sexo masculino:



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-302/2024

Claudia Sheinbaum presidenta candidata de la coalición Sigamos Haciendo Historia.

Voz Claudia Sheinbaum:

El Partido Verde hizo propuestas muy valiosas para un nuevo proyecto de nación.

Voz en off persona del sexo masculino:

Crear laboratorios nacionales para producir medicamentos y garantizar su abasto en sistemas de salud.

Utilizar tecnología avanzada como cámaras de reconocimiento facial e inteligencia artificial para perseguir delitos.

Incentivar que las empresas otorguen empleos a personas con discapacidad.

Voz Claudia Sheinbaum:

Vota por las propuestas del Partido Verde.

Vota por las y los diputados y senadores del Partido Verde.

Vota Verde.

9

“CLAUDIA SHEINBAUM PROPUESTAS VERDES V1”
RV02469-24 [versión televisión]

Imágenes representativas

CLAUDIA SHEINBAUM

PRESIDENTA

CANDIDATA DE LA COALICIÓN
SIGAMOS HACIENDO HISTORIA

candidata de la coalición sigamos haciendo historia.

El Partido Verde hizo propuestas muy valiosas

Incentivar que las empresas

Que el gobierno te pague la pipa de agua

en sistemas de salud.

VOTA VERDE

Vota Verde.

Audio



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-302/2024

Voz en off persona del sexo masculino:

Claudia Sheinbaum presidenta candidata de la coalición Sigamos Haciendo Historia.

Voz Claudia Sheinbaum:

El Partido Verde hizo propuestas muy valiosas para un nuevo proyecto de nación.

Voz en off persona del sexo masculino:

Incentivar que las empresas otorguen empleos a personas con discapacidad.

Que el gobierno te pague la pipa de agua y te instalen un sistema de captación de agua de lluvia.

Crear laboratorios nacionales para producir medicamentos y garantizar su abasto en sistemas de salud.

Voz Claudia Sheinbaum:

Vota por las propuestas del Partido Verde.

Vota por las y los diputados y senadores del Partido Verde.

Vota Verde.

<p>10</p>	<p>“CLAUDIA SHEINBAUM DELITOS AMBIENTALES VOTA VERDE” RV01782-24 [versión televisión] Imágenes representativas</p>
<p>Audio</p>	



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-302/2024

Voz en off persona del sexo masculino:

Claudia Sheinbaum presidenta candidata de la coalición Sigamos Haciendo Historia.

Voz Claudia Sheinbaum:

El Partido Verde hizo propuestas muy valiosas para un nuevo proyecto de nación.

Voz en off persona del sexo masculino:

En el Partido Verde proponemos que los delitos contra el medio ambiente como la tala ilegal, el comercio de especies en peligro o arrojar residuos sin permiso, sean considerados delitos graves.

Voz de personas del sexo masculino platicando:

Nuestro Abogado denunció y por lo pronto del bote no salen. Yo solamente quiero que mis hijos tengan un país más verde.

Voz Claudia Sheinbaum:

Por un futuro ambientalista y de protección a los animales. Vota por las y los diputados y senadores del Partido Verde.

11	“CLAUDIA SHEINBAUM TRAYECTORIA V2” RV00852-24 [versión televisión] Imágenes representativas



Audio

Voz Claudia Sheinbaum:

*Yo estudié física después hice maestría y doctorado en ingeniería en energía
Eso me llevo a ser parte del panel intergubernamental de cambio climático.*

Voz Manuel Velasco Coello:

Impulsaste políticas ambientales

Voz Claudia Sheinbaum:

*Sembramos 35 millones de plantas y árboles.
Hicimos la planta solar más grande en cualquier ciudad, dos plantas de
reciclamiento de basura que son las más grandes de toda América Latina,
Ya no podemos pensar en el crecimiento económico, si no pensamos en la sociedad
o en el medio ambiente*

Voz en off de mujer:

*Presidenta
¡Que viva el partido verde!
Nuestro Abogado denunció y por lo pronto del bote no salen.
Yo solamente quiero que mis hijos tengan un país más verde.*

Voz Claudia Sheinbaum:

*Por un futuro ambientalista y de protección a los animales.
Vota por las y los diputados y senadores del Partido Verde.*

***Esta autoridad, al cotejar el acta circunstanciada con el anexo²³ de la misma que contiene los testigos de grabación de los spots denunciados, advierte una discrepancia entre ambas, por lo que se precisa que lo señalado en color rojo consta en el acta circunstanciada de la autoridad instructora, sin embargo, del cotejo con el material audiovisual que obra en el expediente, dichas expresiones no se advierten, por lo que se aclara para el análisis de este spot. Robustece lo anterior, la misma transcripción que adjunta el denunciante en su queja.**

12

“CLAUDIA SHEINBAUM TRAYECTORIA 3”

RV01041-24 [versión televisión]

Imágenes representativas

²³ Visible a foja 176 del cuaderno accesorio único, el cual contiene un disco compacto con los spots denunciados.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-302/2024



Audio

Voz de hombre en off:

*Claudia Sheinbaum, presidenta.
Candidata de la coalición "Sigamos Haciendo Historia".*

Voz de Claudia Sheinbaum:

*Hice doctorado en ingeniería en Energía.
Eso me llevó a ser parte del Panel Intergubernamental de Cambio Climático.*

Voz de Manuel Velasco:

Impulsaste políticas ambientales.

Voz de Claudia Sheinbaum:

*Sembramos 35 millones de plantas y árboles.
Hicimos la planta solar más grande en cualquier ciudad, dos plantas de reciclamiento de basura las más grandes de toda América Latina.
Ya no podemos pensar en el crecimiento económico si no pensamos en la sociedad o en el medio ambiente.
¡Qué viva el Partido Verde!*



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-302/2024

13

“CLAUDIA SHEINBAUM V3 ULTIMA VERSION VOTA VERDE”
RV02496-24 [versión televisión]

Imágenes representativas



Audio

Voz de hombre en off:

Claudia Sheinbaum, presidenta, candidata de la coalición “Sigamos Haciendo Historia”.

Voz de Claudia Sheinbaum:

El Partido Verde hizo propuestas muy valiosas para un nuevo proyecto de nación.

Voz de hombre en off:

Crear laboratorios nacionales para producir medicamentos y garantizar su abasto en sistemas de salud.

Utilizar tecnología avanzada como cámaras de reconocimiento facial e inteligencia artificial para perseguir delitos.

Incentivar que las empresas otorguen empleos a personas con discapacidad.

Voz de Claudia Sheinbaum:

Vota por las propuestas del Partido Verde.

Vota por las y los diputados y senadores del Partido Verde.

Vota Verde.



14 "EL AMBIENTALISMO ES MI CAUSA CS"
con folio RV00457-24 [versión televisión]
Imágenes representativas



Audio

Voz Manuel Velasco:

Estamos aquí para refrendar nuestro apoyo a la Doctora Claudia Sheinbaum. Es una ambientalista convencida, una científica que ha estudiado el fenómeno del cambio climático.

Voz Claudia Sheinbaum:

Realmente somos un equipo de trabajo. Toda mi vida me dediqué a estudiar el medioambiente y para mí el ambientalismo es parte de mi causa y la causa esencial del Partido Verde es esa. Es la protección del medio ambiente. ¡Que viva el Partido Verde!



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-302/2024

15

“SEGURIDAD SCH”
RV00553-24 [versión televisión]
Imágenes representativas



Audio

Voz de Claudia Sheinbaum:

De los que participamos en la contienda, soy la única que tiene experiencia y ha dado resultados en seguridad.

Cuando fui Jefa de Gobierno en cuatro años, disminuimos en 58% los delitos de alto impacto y en 51% los homicidios dolosos.

La estrategia, abrazos a las y los jóvenes y cero impunidad a la delincuencia, con inteligencia y coordinación.

Vamos a seguir haciendo historia, con honestidad, resultados y amor al pueblo.

Voz de mujer en off:

Claudia Sheinbaum, presidenta.

Candidata de la Coalición “Sigamos Haciendo Historia”, Morena.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-302/2024

16

“V2 EMOTIVO CSH”
RV00567-24 [versión Televisión]
Imágenes representativas



Audio

Voz de Claudia Sheinbaum:

*Con la transformación recuperamos el orgullo de ser mexicanas y mexicanos.
Dejamos atrás décadas de corrupción y cimentamos un México que cuida sus personas mayores, jóvenes, niñas y niños.
Se construyen carreteras, trenes, aeropuertos, se impulsa el campo y la economía florece.
Y viene lo mejor.
Ya nada detiene la esperanza.
Este 2 de junio, sigamos haciendo historia.*

Voz en off mujer:

*Claudia Sheinbaum, presidenta.
Candidata de la Coalición Sigamos Haciendo Historia.
Morena.*



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-302/2024

17 "EMOTIVO 3"
RV00656-24 [versión Televisión]
Imágenes representativas



Audio

Voz de Claudia Sheinbaum:
*Con la transformación recuperamos el orgullo de ser mexicanas y mexicanos.
 Dejamos atrás décadas de corrupción y cimentamos un México que cuida sus personas mayores, jóvenes, niñas y niños.
 Se construyen carreteras, trenes, aeropuertos, se impulsa el campo y la economía florece.
 Y viene lo mejor.
 Ya nada detiene la esperanza.
 Este 2 de junio, sigamos haciendo historia.*

Voz en off mujer:
*Claudia Sheinbaum, presidenta.
 Candidata de la Coalición Sigamos Haciendo Historia.
 Morena.*



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-302/2024

18

“PROPUESTAS CS MUJERES”
RV00882-24 [versión Televisión]

Imágenes representativas



Audio

Voz de Claudia Sheinbaum:

*Les voy a contar a que nos referimos cuando decimos el plan C.
Quiere decir votar todo Morena.*

Voz de mujer 1:

Para tener mayoría calificada en el Congreso y aprobar las reformas de la Cuarta Transformación.

Voz de hombre 1:

Para que las pensiones y becas sean derechos.

Voz de hombre 2:

Para que el salario siga aumentando.

Voz de hombre 3:

Para que las trabajadoras y los trabajadores.

Voz de mujer 1:



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-302/2024

Tengamos una jubilación justa.

Voz de Claudia Sheinbaum:

Con estas reformas vamos a tener más bienestar, más democracia y más justicia.

Voz en off mujer:

Claudia Sheinbaum, presidenta.

Candidata de la Coalición Sigamos Haciendo Historia.

Vota por las y los candidatos a diputados y senadores de Morena.

19
“DIP MIXTO CS V2”
RV01397-24 [versión Televisión]

Imágenes representativas



¿Recuerdas que un ex presidente del PRIAN



programas sociales



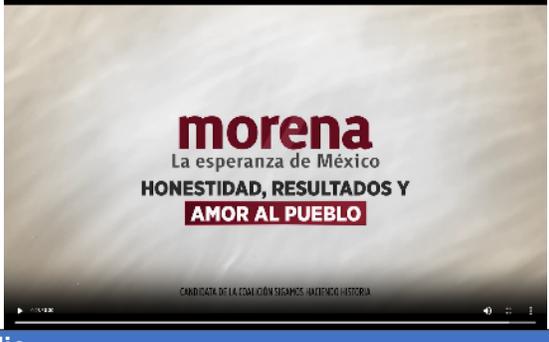
Los diputados del PAN



garantizar los programas sociales como derechos



Vota por las y los candidatos



morena
La esperanza de México
**HONESTIDAD, RESULTADOS Y
AMOR AL PUEBLO**

Audio

Voz de Claudia Sheinbaum:
¿Recuerdas que un ex presidente del PRIAN dijo que quienes reciben programas sociales son unos flojos?

Voz de Vicente Fox:
Ya se acabó que estés recibiendo programas sociales a trabajar... “audio censurado” como dice Xóchitl.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

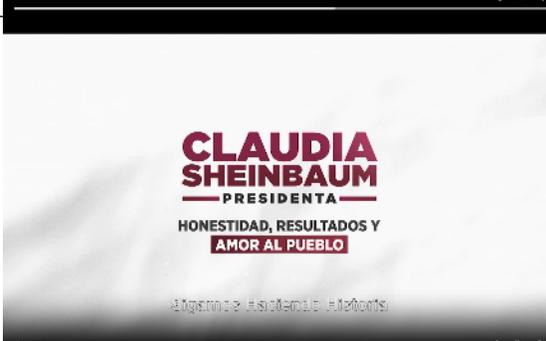
SRE-PSC-302/2024

Voz de Claudia Sheinbaum:

Los diputados del PAN votaron contra los programas sociales.
Por convicción, los únicos que podemos garantizar los programas sociales como derechos somos quienes representamos a la Cuarta Transformación.
Vota por las y los candidatos a diputados y senadores de Morena.

Voz en off mujer:

Claudia Sheinbaum, presidenta.
Candidata de la Coalición Sigamos Haciendo Historia.
Morena.

20	“SEGURIDAD CSH V2” RV00657-24 [versión Televisión] Imágenes representativas	
 <p>De los que participamos en la contienda,</p>	 <p>años, disminuimos en 58% los delitos de</p>	
 <p>-51% alto impacto y en 51%</p>	 <p>y cero impunidad a la delincuencia,</p>	
 <p>Claudia Sheinbaum, presidenta,</p>	 <p>CLAUDIA SHEINBAUM PRESIDENTA HONESTIDAD, RESULTADOS Y AMOR AL PUEBLO Agosto de 2024 - 11:20:05</p>	
Audio		
<p>Voz de Claudia Sheinbaum: De los que participamos en la contienda, soy la única que tiene experiencia y ha dado resultados en seguridad. Cuando fui Jefa de Gobierno en cuatro años, disminuimos en 58% los delitos de alto impacto y en 51% los homicidios dolosos.</p>		



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-302/2024

La estrategia, abrazos a las y los jóvenes y cero impunidad a la delincuencia, con inteligencia y coordinación.

Vamos a seguir haciendo historia, con honestidad, resultados y amor al pueblo.

Voz de mujer en off:

Claudia Sheinbaum, presidenta.

Candidata de la Coalición “Sigamos Haciendo Historia”, Morena.

21

“JINGLE CSH”

RV00700-24 [versión televisión]

Imágenes representativas



Audio

[Música]

Voz en off de persona del sexo femenino cantando:

Ya no hay duda Claudia es la mejor opción

En todo México late la esperanza

En todo México se respira amor

Porque todo ese amor con amor se paga

Porque el pueblo es el corazón de la transformación.

Voz en off de mujer:

Claudia Sheinbaum, presidenta.

Candidata de la coalición Sigamos Haciendo Historia. Morena.



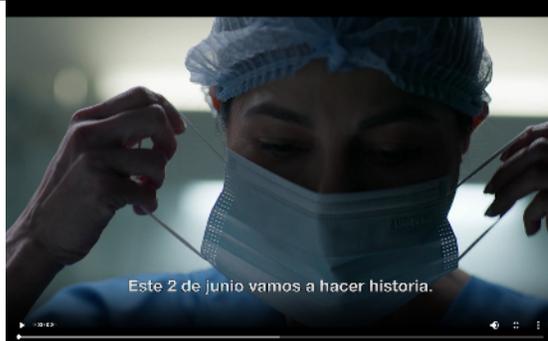
TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-302/2024

22

“MUJERES CS”
RV00768-24 [versión Televisión]

Imágenes representativas



Audio

Voz de Claudia Sheinbaum:

Este 2 de junio vamos a hacer historia.
Va a continuar la transformación y por primera vez va a haber una mujer presidenta de México.
Y no llegó sola.
Llegamos todas.
Por ello vamos a hacer un México más igualitario, sin violencia para las mujeres.
Donde todas podamos cumplir nuestros sueños.
Somos fruto de nuestras abuelas, nuestras madres.
Y vamos a hacer ejemplo para nuestras hijas y nuestras nietas.
El siguiente paso de la transformación tiene rostro de mujer.

Voz de mujer en off:

Claudia Sheinbaum, presidenta.
Candidata de la Coalición “Sigamos Haciendo Historia”, Morena.



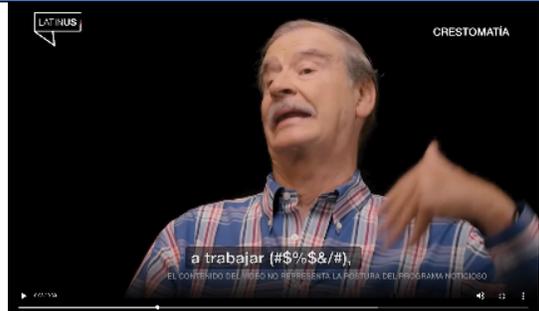
TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-302/2024

23

“DIP MUJERES CS V2”
RV01399-24 [versión Televisión]

Imágenes representativas



	a Favor	en Contra
morena	243	0
PAN	0	46
PRI	39	0
PES	21	0

votaron contra los programas sociales.



Audio

Voz de Claudia Sheinbaum:

¿Recuerdas que un ex presidente del PRIAN dijo que quienes reciben programas sociales son unos flojos?

Voz de Vicente Fox:

Ya se acabó que estés recibiendo programas sociales a trabajar... “audio censurado” como dice Xóchitl.

Voz de Claudia Sheinbaum:

Los diputados del PAN votaron contra los programas sociales. Por convicción, los únicos que podemos garantizar los programas sociales como derechos somos quienes representamos a la Cuarta Transformación.

Voz en off mujer:

Claudia Sheinbaum, presidenta.
Candidata de la Coalición Sigamos Haciendo Historia.
Vota por las y los candidatos a diputados y senadores de Morena.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-302/2024

***Esta autoridad, al cotejar el acta circunstanciada con el anexo²⁴ de la misma que contiene los testigos de grabación de los spots denunciados, advierte una discrepancia entre ambas, por lo que se precisa que lo señalado en color rojo consta en el acta circunstanciada de la autoridad instructora, sin embargo, del cotejo con el material audiovisual que obra en el expediente, dichas expresiones son las siguientes: “Vota por las candidatas a diputadas y senadoras de Morena.” – solo en femenino-.**

24	“CONTRASTE CS” RV00995-24 [versión Televisión] Imágenes representativas
Audio	
Voz de Claudia Sheinbaum:	

²⁴ Visible a foja 176 del cuaderno accesorio único, el cual contiene un disco compacto con los spots denunciados.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-302/2024

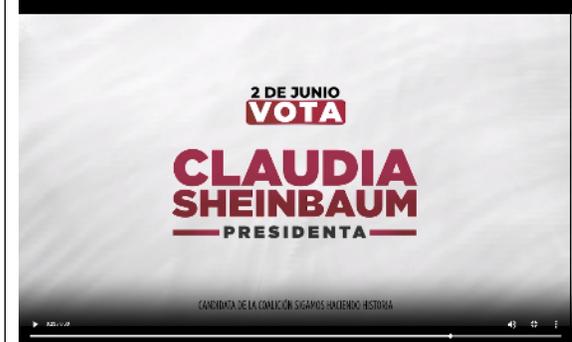
*Este 2 de junio, el pueblo de México solo tiene dos opciones, continuar y avanzar con la transformación o regresar al pasado de corrupción y de privilegios.
Dicho de otra forma, construcción de la paz o guerra, derechos o privilegios, un México para todos y para todas, o un México para unos cuantos.
Sigamos haciendo historia con la transformación, con honestidad, resultados y amor al pueblo.*

Voz en off mujer:

Claudia Sheinbaum, presidenta.

Candidata de la Coalición Sigamos Haciendo Historia.

Morena.

25	“EDUCACIÓN CS” RV00942-24 [versión Televisión] Imágenes representativas	
 <p>Cuatro compromisos por</p>	 <p>de preescolar, primaria y secundaria.</p>	
 <p>Tres, mayor número de preparatorias.</p>	 <p>Más educación científica, humanista.</p>	
 <p>CANDIDATA DE LA COALICIÓN SIGAMOS HACIENDO HISTORIA</p>	 <p>CANDIDATA DE LA COALICIÓN SIGAMOS HACIENDO HISTORIA</p>	
Audio		

Voz de Claudia Sheinbaum:

Cuatro compromisos con la educación pública.

Uno, beca universal para las y los niños de preescolar, primaria y secundaria.

Dos, más becas para jóvenes de universidad.

Tres, mayor número de preparatorias.

Y cuatro, más universidades.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-302/2024

*Por que la educación es un derecho, no una mercancía o un privilegio.
Más educación científica, humanista, fraterna y democrática.*

Voz en off mujer:

Claudia Sheinbaum, presidenta.

Candidata de la Coalición Sigamos Haciendo Historia.

Morena.

26	“CINE CSH V2” RV00722-24 [versión Televisión]
Imágenes representativas	
 <p>[Música]</p>	 <p>y avanzar con la transformación.</p>
 <p>La Cuarta Transformación</p>	 <p>es construir patria.</p>
 <p>y amo a mi pueblo.</p>	 <p>HONESTOS RESULTADOS Y que viva México.</p>
Audio	
<p>[Música] Voz de Claudia Sheinbaum: <i>Vamos a seguir y avanzar con la transformación. La cuarta transformación es construir patria. Amo a mi patria y amo a mi pueblo. Que viva México.</i></p> <p>Voces de la multitud: <i>Viva</i></p>	



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-302/2024

Voz de Claudia Sheinbaum:

Que viva México.

Voces de la multitud:

Viva

Voz de Claudia Sheinbaum:

Que viva México.

Voz en off mujer:

Claudia Sheinbaum, presidenta.

Candidata de la Coalición Sigamos Haciendo Historia.

Morena.

27

“CINE CSH”

RV00705-24 [versión Televisión]

Imágenes representativas



Audio

[Música]

Voz de Claudia Sheinbaum:

Vamos a seguir y avanzar con la transformación.

La cuarta transformación es construir patria.

Amo a mi patria y amo a mi pueblo.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-302/2024

Que viva México.

Voces de la multitud:

Viva

Voz de Claudia Sheinbaum:

Que viva México.

Voces de la multitud:

Viva

Voz de Claudia Sheinbaum:

Que viva México.

Voz en off mujer:

Claudia Sheinbaum, presidenta.

Candidata de la Coalición Sigamos Haciendo Historia.

Morena.

28

“V2 LAS Y LOS LEGISLADORES”
RV00549-24 [versión televisión]

Imágenes representativas





TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-302/2024

Audio

Video de 30 segundos con el siguiente contenido:

Voz Claudia Sheinbaum:

*Solo con Morena México puede seguir avanzando,
porque nosotros proponemos que el aumento al salario mínimo
nunca este por debajo de la inflación.
Que mejoren las pensiones y que puedas tener una vivienda digna,
Que haya más becas para la niñez y para la juventud,
Que aumente el apoyo al campo y que no haya maltrato a los animales,
Que haya más democracia, más justicia y más libertades,
Y que todo esto, quede en la Constitución para que nunca regrese la corrupción
y siga la transformación*

Voz de off Mujer:

*Claudia Sheinbaum presidenta
Morena.*

***Esta autoridad, al cotejar el acta circunstanciada con el anexo²⁵ de la misma que contiene los testigos de grabación de los spots denunciados, advierte una discrepancia entre ambas, por lo que se precisa que durante todo el video aparece un cintillo con la leyenda: “VOTA POR LAS Y LOS CANDIDATOS A DIPUTADOS Y SENADORES DE MORENA”.**

29

“V2 LEGISLADORAS”
RV00550-24 [versión televisión]

Imágenes representativas



²⁵ Visible a foja 176 del cuaderno accesorio único, el cual contiene un disco compacto con los spots denunciados.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-302/2024



Audio

Video de 30 segundos con el siguiente contenido:

Voz Claudia Sheinbaum:

*Solo con Morena México puede seguir avanzando,
porque nosotros proponemos que el aumento al salario mínimo
nunca este por debajo de la inflación.
Que mejoren las pensiones y que puedas tener una vivienda digna,
Que haya más becas para la niñez y para la juventud,
Que aumente el apoyo al campo, y que no haya maltrato a los animales,
Que haya más democracia, más justicia y más libertades,
Y que todo esto, quede en la Constitución para que nunca regrese la corrupción
y siga la transformación*

Voz de off Mujer:

*Claudia Sheinbaum presidenta
Morena.*

***Esta autoridad, al cotejar el acta circunstanciada con el anexo²⁶ de la misma que contiene los testigos de grabación de los spots denunciados, advierte una discrepancia entre ambas, por lo que se precisa que durante todo el video aparece un cintillo con la leyenda: "VOTA POR LAS CANDIDATAS A DIPUTADAS Y SENADORAS DE MORENA".**

30	"PT EMOTIVO V2" RV00648-24 [versión televisión] Imágenes representativas
----	--

²⁶ Visible a foja 176 del cuaderno accesorio único, el cual contiene un disco compacto con los spots denunciados.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-302/2024



Audio

Video de 30 segundos con el siguiente contenido:

Voz Claudia Sheinbaum:

*Con la transformación recuperamos el orgullo de ser mexicanas y mexicanos.
Dejamos atrás décadas de corrupción y cimentamos un México que cuida sus
personas mayores, jóvenes, niñas y niños.
Se construyen carreteras, trenes, aeropuertos,
Se impulsa el campo y la economía florece.
Y viene lo mejor.
Ya nada detiene la esperanza.
Este 2 de junio, sigamos haciendo historia.*

Voz en off de Hombre:

*Claudia Sheinbaum, Presidenta
Candidata de la coalición sigamos haciendo historia
Partido del Trabajo.*

Durante todo el video aparece un cintillo con la leyenda:

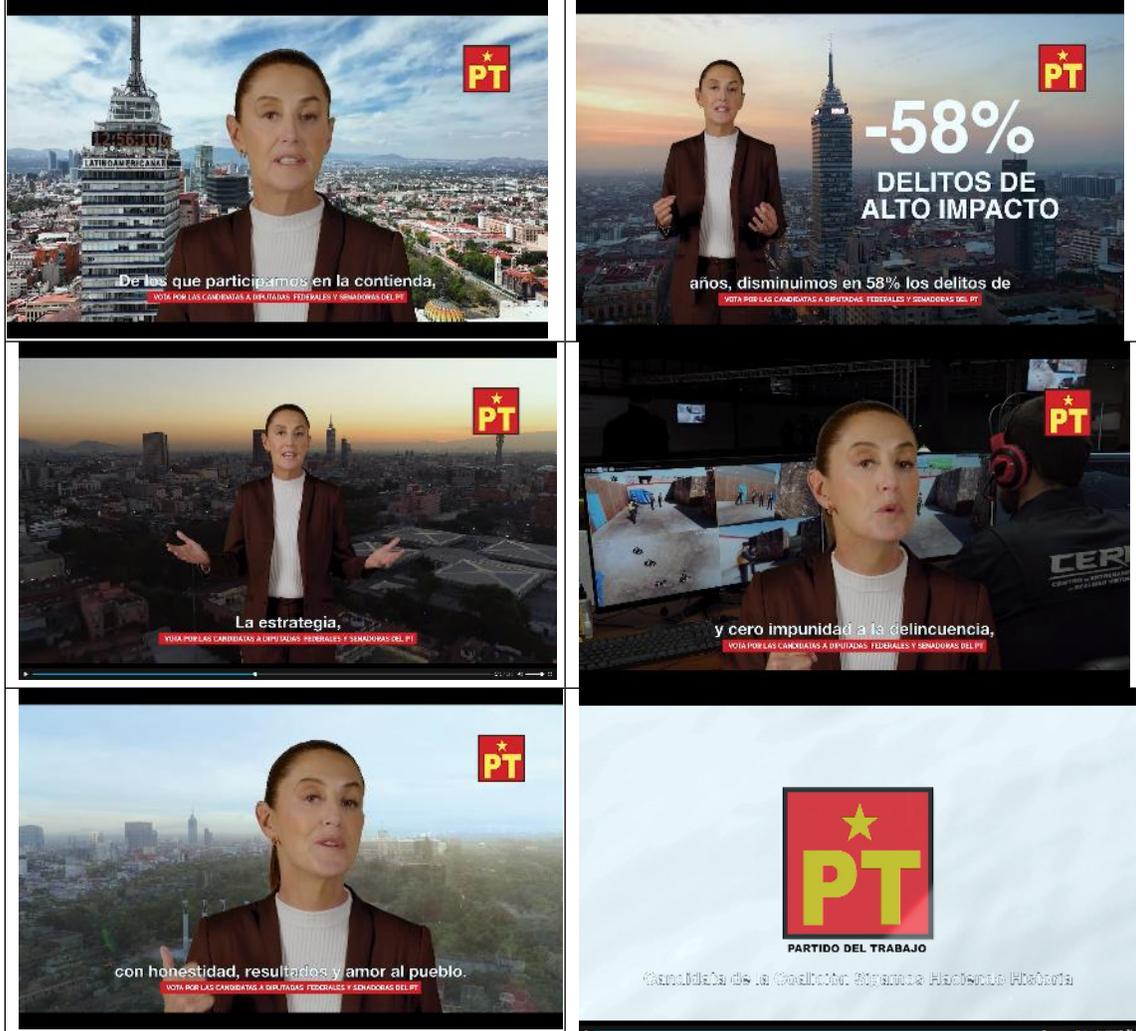
“VOTA POR LAS CANDIDATAS A DIPUTADAS FEDERALES Y SENADORAS DEL PT”



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-302/2024

31 "PT SEGURIDAD V2"
RV00650-24 [versión televisión]
Imágenes representativas



Audio

Video de 30 segundos con el siguiente contenido:

Voz Claudia Sheinbaum:

De los que participamos en la contienda, soy la única que tiene experiencia y ha dado resultados en seguridad. Cuando fui Jefa de Gobierno en cuatro años disminuimos el 58% los delitos de alto impacto y en 51% los homicidios dolosos. La estrategia, abrazos a las y los jóvenes, y cero impunidad a la delincuencia, con inteligencia y coordinación. Vamos a seguir haciendo historia, con honestidad, resultados y amor al pueblo.

Voz en off de Hombre:

*Claudia Sheinbaum, Presidenta
Candidata de la coalición sigamos haciendo historia
Partido del Trabajo.*

Durante todo el video aparece un cintillo con la leyenda:

"VOTA POR LAS CANDIDATAS A DIPUTADAS FEDERALES Y SENADORAS DEL PT"



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-302/2024

32

“SEGURIDAD CS”
RV01567-24 [versión televisión]
Imágenes representativas



Audio

Video de 30 segundos con el siguiente contenido:

Voz Claudia Sheinbaum:

Cuando fui Jefa de Gobierno en cuatro años disminuimos el 58% los delitos de alto impacto y en 51% los homicidios dolosos.
La estrategia, abrazos a las y los jóvenes, y cero impunidad a la delincuencia, con inteligencia y coordinación.
Vamos a seguir haciendo historia, con honestidad, resultados y amor al pueblo.

Voz en off de Hombre:

Claudia Sheinbaum, Presidenta
Candidata de la coalición sigamos haciendo historia
Partido del Trabajo.
Vota candidatas a diputadas federales y senadoras del PT

Voz en off Mujer:



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-302/2024

Vota solo PT

Durante el video aparece un cintillo con la leyenda:

“VOTA POR LAS CANDIDATAS A DIPUTADAS FEDERALES Y SENADORAS DEL PT”

33	“BOLETA VOTA” PT con folio RV01966-24
Contenido visual (Imágenes representativas)	
	
	
	
Audio	
<p>Video de 30 segundos con el siguiente contenido:</p> <p>Voz de Claudia Sheinbaum Pardo: <i>Este dos de junio es el día de la elección. Recuerda dos de junio, vota. Vota para que continúen las pensiones para personas mayores. Vota por más becas para jóvenes, niños y niñas. Vota para que el salario mínimo siga aumentando. Vota por mejores pensiones. Vota para que siga la transformación y el bienestar.</i></p> <p>Voz masculina en off 1: <i>Coalición Sigamos Haciendo Historia.</i></p> <p>Voz masculina en off 2: <i>Vota candidatas a Diputadas Federales y Senadoras del PT.</i></p> <p>Voz femenina en off: <i>Vota solo PT.</i></p>	



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-302/2024

34	“CLAUDIA SHEINBAUM OK” RV02626-24 [versión televisión]
Imágenes representativas	
 <p>soy la única que tiene experiencia</p>	 <p>Cuando fui Jefa de Gobierno en cuatro</p>
 <p>alto impacto y en 51%</p>	 <p>y cero impunidad a la delincuencia,</p>
 <p>con honestidad, resultados y amor al pueblo.</p>	 <p>CLAUDIA SHEINBAUM PRESIDENTA HONESTIDAD, RESULTADOS Y AMOR AL PUEBLO Candidata de la Coalición Sigamos Haciendo Historia</p>
Audio	
<p>Voz Claudia Sheinbaum: De los que participamos en la contienda soy la única que tiene experiencia y ha dado resultados en seguridad. Cuando fui Jefa de Gobierno, en cuatro años, disminuimos en cincuenta y ocho por ciento los delitos de alto impacto y en cincuenta y uno por ciento los homicidios dolosos. La estrategia, abrazos a las y los jóvenes y cero impunidad a la delincuencia, con inteligencia y coordinación. Vamos a seguir haciendo historia con honestidad, resultados y amor al pueblo.</p> <p>Voz en off de mujer: Claudia Sheinbaum Presidenta. Candidata de la coalición Sigamos Haciendo Historia. Partido del Trabajo.</p>	



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-302/2024

35

“PT SEGURIDAD V3”
con folio RV01058-24

Imágenes representativas





Audio

Voz Claudia Sheinbaum:
*Cuando fui Jefa de Gobierno en cuatro años, disminuimos en 58% los delitos de alto impacto y en 51% los homicidios dolosos
 La estrategia, Abrazos a las y los jóvenes y cero impunidad a la delincuencia, con inteligencia y coordinación.
 Vamos a seguir haciendo historia, con honestidad, resultados y amor al pueblo.*

Voz en off de hombre:
*Claudia Sheinbaum, presidenta
 Candidata de la coalición sigamos haciendo historia
 Partido del Trabajo
 VOTA CANDIDATAS A DIPUTADAS FEDERALES Y SENADORAS DEL PT.*

***Esta autoridad, al cotejar el acta circunstanciada con el anexo²⁷ de la misma que contiene los testigos de grabación de los spots denunciados, advierte una discrepancia entre ambas, por lo que se precisa que durante todo el video aparece un cintillo con la leyenda: "VOTA POR LAS CANDIDATAS A DIPUTADAS FEDERALES Y SENADORAS DEL PT".**

36	"PT EMOTIVO V3" RV01057-24 [Versión Televisión] Imágenes representativas
-----------	---

²⁷ Visible a foja 176 del cuaderno accesorio único, el cual contiene un disco compacto con los spots denunciados.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-302/2024

 <p>Dejamos atrás décadas de corrupción</p> <p>YOTA POR LAS CANDIDATAS A DIPUTADAS FEDERALES Y SENADORAS DEL PT</p> <p>00:00 00:30</p>	 <p>y cimentamos un México que cuida sus</p> <p>YOTA POR LAS CANDIDATAS A DIPUTADAS FEDERALES Y SENADORAS DEL PT</p> <p>00:03 00:30</p>
 <p>Se construyen carreteras, trenes,</p> <p>YOTA POR LAS CANDIDATAS A DIPUTADAS FEDERALES Y SENADORAS DEL PT</p> <p>00:09 00:30</p>	 <p>aeropuertos,</p> <p>YOTA POR LAS CANDIDATAS A DIPUTADAS FEDERALES Y SENADORAS DEL PT</p> <p>00:10 00:30</p>
 <p>se impulsa el campo</p> <p>YOTA POR LAS CANDIDATAS A DIPUTADAS FEDERALES Y SENADORAS DEL PT</p> <p>00:11 00:30</p>	 <p>y la economía florece.</p> <p>YOTA POR LAS CANDIDATAS A DIPUTADAS FEDERALES Y SENADORAS DEL PT</p> <p>00:13 00:30</p>
 <p>Y viene lo mejor.</p> <p>YOTA POR LAS CANDIDATAS A DIPUTADAS FEDERALES Y SENADORAS DEL PT</p> <p>00:16 00:30</p>	 <p>Ya nada detiene la esperanza</p> <p>YOTA POR LAS CANDIDATAS A DIPUTADAS FEDERALES Y SENADORAS DEL PT</p> <p>00:16 00:30</p>



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-302/2024



Audio

Voz Claudia Sheinbaum:

Dejamos atrás décadas de corrupción y cimentamos un México que cuida sus personas mayores, jóvenes, niñas y niños.
Se construyen carreteras, trenes, aeropuertos, se impulsa el campo y la economía florece.
Y viene lo mejor.
Ya nada detiene la esperanza.
Este 2 de junio,
SIGAMOS HACIENDO HISTORIA.

Voz en off de hombre:

CLAUDIA SHEINBAUM
PRESIDENTA.
Candidata de la Coalición Sigamos Haciendo Historia.
Partido del Trabajo.
VOTA CANDIDATAS A DIPUTADAS FEDERALES Y SENADORAS DEL PT

***Esta autoridad, al cotejar el acta circunstanciada con el anexo²⁸ de la misma que contiene los testigos de grabación de los spots denunciados, advierte una discrepancia entre ambas, por lo que se precisa que durante todo el video aparece un cintillo con la leyenda: "VOTA POR LAS CANDIDATAS A DIPUTADAS FEDERALES Y SENADORAS DEL PT".**

²⁸ Visible a foja 176 del cuaderno accesorio único, el cual contiene un disco compacto con los spots denunciados.

99. Ahora bien, de la descripción de los promocionales denunciados, advertimos lo siguiente:
- ✓ Catorce fueron pautados por el PVEM.
 - ✓ Quince pautados por Morena.
 - ✓ Siete pautados por el PT.
 - ✓ Todos fueron pautados para la etapa de campaña federal.
100. Cabe destacar que no todos los promocionales encuadran con los requisitos fundamentales que denuncia el PAN, los cuales son:
- a) Que se use la voz, imagen o se aluda a Claudia Sheinbaum, y
 - b) Que se promoció a la candidata a la presidencia de la República y a su vez a candidaturas y senadurías.
101. Por ello esta autoridad, advierte que algunos de los promocionales denunciados no contemplan estos requisitos para que se pueda proceder al estudio de la infracción, a saber, son:
102. Los promocionales identificados como **3, 11 y 12**: En ellos aparece Claudia Sheinbaum en su calidad de candidata a la presidencia de la República por la coalición, junto con Karen Castrejón en su calidad de dirigente nacional y Manuel Velasco en su calidad de Consejero Nacional ambos del PVEM, se observa a Claudia Sheinbaum hablando sobre sus estudios y el impulsó de políticas ambientales, sin que se llame a votar o aparezca algún cintillo de apoyo a alguna candidatura en específico. Por lo que estamos en presencia de propaganda política de corte genérico.
103. El promocional identificado con el numeral **14**: En el que aparece Manuel Velasco en su calidad de consejero Nacional del PVEM, refrendando su apoyo a Claudia Sheinbaum, alude a que es una ambientalista,



posteriormente aparece Claudia Sheinbaum en su calidad de candidata por la coalición manifestando que comparte la causa esencial del PVEM que es el ambientalismo. Sin que se llame a votar o aparezca algún cintillo de apoyo a alguna candidatura en específico. Por lo que estamos en presencia de propaganda política de corte genérico.

104. Se concluye que, si bien se aprecia a la candidata a la presidencia de la República postulada por la coalición, lo cierto es que no se advierte la presencia de otras candidaturas a otros cargos de elección popular, así como tampoco existe un llamado expreso a votar por alguna propuesta en específico, por lo que no se puede concluir que es propaganda electoral, ya que se trata únicamente de dar a conocer la ideología y misión del PVEM, la cual consiste en la protección al medio ambiente.
105. Por otro lado, de los quince spots pautados por Morena, se advierte que los promocionales señalados con los numerales **15, 16, 17, 20, 21, 22, 24, 25, 26 y 27**, no cumplen con las características que se denuncian, por las siguientes razones:
106. Promocionales **15 y 20**: Aparece Claudia Sheinbaum manifestando que de las personas que participan en la contienda es la única que tiene experiencia en seguridad y que ha dado resultados, habló de sus logros en este tópico de cuando fue jefa de Gobierno. No se advierte ni de manera visual ni auditiva un llamado a votar por alguna otra candidatura, ya que solo se hace referencia a ella como candidata a la presidencia por la coalición.
107. Promocionales **16 y 17**: Aparece Claudia Sheinbaum expresando que con la transformación se recuperó el orgullo de ser mexicana y mexicano, se dejó atrás la corrupción y refiere que se construyen carreteras, trenes y aeropuertos. Menciona: *“el dos de junio sigamos haciendo historia”*, no se



advierte un llamado a votar por alguna otra candidatura, ya que solo se hace referencia a ella como candidata a la presidencia por la coalición.

108. Promocional **21**: Se advierte lo que es un *jingle* que alude a Claudia Sheinbaum como la mejor opción, no se advierte un llamado a votar por alguna otra candidatura, ya que solo se hace referencia a ella como candidata a la presidencia por la coalición.
109. Promocional **22**: Aparece Claudia Sheinbaum diciendo que el dos de junio se hará historia, que por primera vez habrá una mujer presidenta y con ella llegan todas las mujeres, que hará un México más igualitario, sin violencia para las mujeres y que el siguiente paso de la transformación tiene rostro de mujer, no se advierte un llamado a votar por alguna otra candidatura, ya que solo se hace referencia a ella como candidata a la presidencia por la coalición.
110. Promocional **24**: Aparece Claudia Sheinbaum con un grupo de jóvenes, refiere que hay dos opciones para el dos de junio, la transformación o regresar a la corrupción y privilegios, no se advierte un llamado a votar por alguna otra candidatura, ya que solo se hace referencia a ella como candidata a la presidencia por la coalición.
111. Promocional **25**: Se observa a Claudia Sheinbaum exponiendo cuatro compromisos con la educación pública, no se advierte un llamado a votar por alguna otra candidatura, ya que solo se hace referencia a ella como candidata a la presidencia por la coalición.
112. Promocional **26 y 27**: Se aprecia música de fondo y la bandera de México, posteriormente un grupo de personas reunidas y Claudia Sheinbaum saludándoles, manifiesta que seguirán avanzando con la transformación, refiere que ama su patria y a su pueblo y que viva México, a lo que la

multitud la secunda, no se advierte un llamado a votar por alguna otra candidatura, ya que solo se hace referencia a ella como candidata a la presidencia por la coalición.

113. De los spots descritos pautados por Morena, se advierte que si bien, en todos aparece Claudia Sheinbaum como candidata a la presidencia de la República, no se advierte el requisito de promocionar a otra candidatura a diverso cargo de elección popular, ya que no se hace ningún llamado de manera expresa, no se hace alusión o referencia, ni de manera visual o audible a votar por diputaciones federales o senadurías ya sea de ese partido o uno diverso.
114. Por lo que respecta al promocional pautado por el PT, el identificado con el numeral **34**, se observa a Claudia Sheinbaum manifestando que de las personas que participan en la contienda es la única que tiene experiencia en seguridad y que ha dado resultados, habló de sus logros en el tema cuando fue jefa de Gobierno, no se advierte un llamado a votar por alguna otra candidatura, ya que solo se hace referencia a ella como candidata a la presidencia por la coalición.
115. Por lo que tampoco encuadra con los requisitos que denuncia el PAN, al no advertir llamado a votar por alguna candidatura diversa, promocionar o aludir a otros cargos de elección popular.
116. Es por ello que, esta Sala Especializada concluye que quince spots identificados con los numerales: **3, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 27 y 34**, **no se actualiza la infracción** de uso indebido de la pauta, ya que las características de estos promocionales no encuadran con las condiciones que se denuncian, es decir, en ellos no se promociona a más de una candidatura.

117. Ahora bien, de los veintiún promocionales restantes, en los que se advierten los dos elementos objeto de denuncia, se procede a su análisis contextual:
118. Promocionales **pautados por el PVEM**:
119. Los identificados con los numerales **1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13**: Se advierte la misma línea discursiva y mismo contexto, ya que en todos aparece Claudia Sheinbaum como candidata a presidenta, manifestando que el PVEM hizo propuestas valiosas para un nuevo proyecto de nación y se anunciaron algunas de esas propuestas, al final invita a votar por las propuestas del PVEM y por las y los diputados y senadores del partido y *“votar verde”*.
120. Promocionales **pautados por Morena**:
121. Spot identificado con el numeral **18**: Se aprecia a Claudia Sheinbaum con un grupo de jóvenes, con los que se observa entablando una conversación en la que les cuenta a que el plan C se refiere a votar todo Morena, para tener mayoría calificada en el Congreso y aprobar reformas de la cuarta transformación, para que las pensiones y becas sean derechos, para que el salario siga aumentando, para que las y los trabajadores tengan una jubilación justa; al final del promocional se hace referencia a ella como presidenta candidata de la coalición y se solicita el voto por las y los candidatos a diputados y senadores de Morena
122. Promocionales identificados como **19 y 23**: Aparece Claudia Sheinbaum preguntando si se acordaban que un ex presidente del PRIAN dijo que quienes reciben programas sociales son unos flojos, posterior a ello, aparece Vicente Fox, diciendo *“ya se acabó que estés recibiendo programas sociales (audio censurado) a trabajar como dice Xóchitl”*,

aparece en escena nuevamente Claudia Sheinbaum diciendo que los diputados del PAN votaron por los programas sociales, y que los únicos que pueden garantizar los programas sociales como derechos son los que representa a la Cuarta Transformación. Por lo que invita a votar por las y los candidatos a diputados y senadores de Morena.

123. Spots **28 y 29**: Aparece Claudia Sheinbaum explicando que con Morena, México puede seguir avanzando y expone sus propuestas, si bien, en el audio no se hace alusión a votar por alguna otra candidatura ya que solo se hace referencia a ella como candidata a la presidencia por la coalición, lo cierto es que, durante todo el promocional aparece un cintillo que dice *“VOTA POR LAS Y LOS CANDIDATOS A DIPUTADOS Y SENADORES DE MORENA”* (se precisa que en el spot 29, se hace referencia en el cintillo únicamente a las candidatas – en femenino-)
124. Promocionales **pautados por el PT**:
125. En el spot **30**: Aparece Claudia Sheinbaum expresando que con la transformación se recuperó el orgullo de ser mexicana y mexicano, se dejó atrás la corrupción, y refiere que se construyen carreteras, trenes y aeropuertos. Menciona que el dos de junio *sigamos haciendo historia*, se hace referencia a ella como candidata a la presidencia por la coalición y durante todo el promocional aparece un cintillo que dice *“VOTA POR LAS CANDIDATAS A DIPUTADAS Y SENADORAS DEL PT”*
126. Promocional identificado con el numeral **31**: Aparece Claudia Sheinbaum manifestando que de las personas que participan en la contienda es la única que tiene experiencia en seguridad y que ha dado resultados, habló de sus logros en el tema cuando fue jefa de Gobierno, se hace referencia a ella como candidata a la presidencia por la coalición y durante todo el

promocional aparece un cintillo que dice “*VOTA POR LAS CANDIDATAS A DIPUTADAS Y SENADORAS DEL PT*”

127. Promocionales **32 y 35**: Se aprecia a Claudia Sheinbaum hablando de sus logros en el tema de seguridad cuando fue jefa de Gobierno, se hace referencia a ella como candidata a la presidencia por la coalición, durante todo el promocional aparece un cintillo que dice “*VOTA POR LAS CANDIDATAS A DIPUTADAS Y SENADORAS DEL PT*”, que también es audible al finalizar el promocional.
128. Spot **33**: Se observa a Claudia Sheinbaum manifestando que el dos de junio es el día de la elección, invitando a votar para que continúen las pensiones, las becas, el salario mínimo siga en aumento, y para que siga la transformación y el bienestar, al finalizar se invita a votar por las candidatas a diputadas federal y senadoras del PT, *seguido de la frase “Vota solo PT”*.
129. Finalmente, en el promocional identificado con el numeral **36**: Aparece Claudia Sheinbaum señalando que se dejó atrás la corrupción, y refiere que se cimentó un México que cuida de sus personas mayores, jóvenes, niñas y niños, que se construyen carreteras, trenes y aeropuertos. Menciona que el dos de junio *sigamos haciendo historia*, se hace referencia a ella como candidata a la presidencia por la coalición y durante todo el promocional aparece un cintillo que dice “*VOTA POR LAS CANDIDATAS A DIPUTADAS Y SENADORAS DEL PT*”, mismo que también es audible al finalizar el promocional.
130. En conclusión, en estos veintiún promocionales se advierte la concurrencia de los elementos denunciados por el PAN, es decir: a) Se usa de la voz, imagen o se alude a Claudia Sheinbaum, y b) Se promociona a la candidata



a la presidencia de la República y a su vez a candidaturas y senadurías, por lo que se procede a hacer el análisis de la infracción denunciada.

131. En ese sentido, recordemos que el PAN denunció que los partidos políticos hacen uso indebido de la pauta al promocionar a su candidata a la presidencia de la República – postulada por la coalición que conforman – y a otras candidaturas de otros cargos de elección popular, en específico a diputaciones federales y senadurías, en donde se emplea la imagen, voz o alusión a ella en pauta destinada a diputaciones federales y senadurías.
132. Al respecto, es preciso establecer que los partidos políticos deciden libremente la asignación de los mensajes de propaganda electoral a que tienen derecho y cada partido es el responsable de la producción de los materiales que difunden, así como de los costos que estos impliquen, y que en los mensajes de radio y televisión.
133. En el presente asunto observamos que, en cada uno de los spots, se advierte la presencia de la candidata a presidenta de la República, la cual se identifica que es postulada por la coalición “Sigamos Haciendo Historia”, integrada por los partidos políticos Morena, PT y PVEM, y que en los spots respectivos se aprecia el emblema de cada uno de ellos como responsables del pautado correspondiente.
134. A su vez, son coincidentes en invitar a votar por las candidaturas a diputaciones federales y a senadurías de cada uno de los partidos que pautó el spot correspondiente.
135. Situación que **es válida**, pues en la etapa de campaña es permitido que la candidatura a la presidencia de la República solicite el voto para sí y para las demás candidaturas federales postuladas por el mismo partido político



que la postuló, **independientemente que la postulación se lleve a cabo mediante coalición con otros institutos políticos.**

136. Pues, contrario a lo que aduce el denunciante conforme a la jurisprudencia 41/2013²⁹, los partidos políticos, como ya se señaló tienen derecho al uso de los medios de comunicación social y a decidir libremente la asignación por tipo de campaña federal de los mensajes de propaganda electoral a que tenga derecho, con algunas limitaciones las cuales son:

- 1) Destinar al menos, un treinta por ciento de los mismos a la campaña de uno de los poderes federales, considerando a las senadurías y diputaciones, como una misma.
- 2) Que el contenido de la propaganda electoral que difundan los institutos políticos tiene, entre otras, la restricción de respetar la vida privada de las personas; no denigrar a las instituciones y a los partidos y no emplear símbolos religiosos.

137. Por lo que los mensajes transmitidos por un mismo partido político para una campaña federal pueden hacer referencia, **indistintamente**, a las candidaturas a diputaciones, senadurías o la candidatura a la presidencia de la República y abordar otros aspectos propios del debate político, a través de los cuales se expresen sus propuestas políticas sobre temas de interés público, pues ello no encuadra en ninguna de las referidas restricciones constitucionales y legales.

138. Por lo anterior y contrario a lo que aduce el denunciante, la primera limitante prevista, no puede conllevar a una restricción adicional en relación al contenido de los promocionales, al grado de obligar al partido político a

²⁹ De rubro: “PROPAGANDA ELECTORAL EN RADIO Y TELEVISIÓN. EN ELECCIONES FEDERALES, PUEDE CONTENER MENSAJES DE CAMPAÑAS DE DIPUTADOS, SENADORES Y PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INDISTINTAMENTE.”



difundir de manera exclusiva la plataforma electoral de la campaña de que se trate sin que se pronuncie respecto a cuestiones que son propias de las candidaturas, ya que los mensajes de radio y televisión tienen como únicas restricciones, las expresamente previstas en la Constitución y en la Ley Electoral.

139. Pues el hecho de que se invite de manera auditiva y/o visual a votar por las candidaturas a diputaciones federales y senadurías en spots donde aparezca la candidatura a la presidencia de la República, se considera parte de su propaganda electoral, como una forma de comunicación persuasiva, en los que se destacan temas como las reformas, propuestas para el proyecto de nación, temas de seguridad, educación, que están inmersos en la actividad legislativa y por ende son de interés de la ciudadanía.
140. Ahora bien, respecto lo aludido por el denunciante referente a que, al tratarse de una coalición parcial y no total, los partidos políticos se encontraban impedidos para promocionar a la candidatura a la presidencia, esta autoridad determina, que no le asiste la razón.
141. Ya que lo denunciado, no actualiza de forma automática una infracción, pues en los spots analizados, se identifica claramente la calidad de Claudia Sheinbaum como candidata a la presidencia de México postulada por la coalición “Sigamos Haciendo Historia”, se incluyó el logotipo del partido responsable de la pauta respectiva, de lo cual se desprende que dichos partidos forman parte de la citada alianza.
142. Lo cual es conforme lo acordado en su convenio de la coalición “Sigamos Haciendo Historia”³⁰, que señala que cada partido coaligado accederá a su

³⁰ Aprobado por el Consejo Nacional del INE en la resolución INE/CG164/2024.

respectiva prerrogativa en radio y televisión, ejerciendo su derecho por separado y en el que se estableció la distribución de tiempo en cada uno de esos medios para las candidaturas de coalición y para las de cada partido.

143. En el caso, observamos que los veintiún spots son pautados en lo individual por cada partido político, ya que se aprecia el emblema de cada uno de ellos, y se invita a votar por las candidaturas a diputaciones y senadurías **postuladas por ese partido político**, lo que es en estricto apego a su convenio de coalición.
144. Sin que ello se traduzca en que se promocionó indebidamente a candidaturas que no forman parte de la coalición parcial, pues determinar lo contrario, se estaría aplicando una restricción a la libertad configurativa de los partidos políticos respecto de la distribución de los tiempos en radio y televisión en periodo de campaña.
145. Por lo que, dichos partidos estaban en plena libertad de configurar su pautado en apego con la normativa aplicable.
146. En conclusión, **no existe prohibición** para que los partidos **utilicen en forma simultánea** sus prerrogativas en radio y televisión para promocionar tanto la campaña presidencial como la legislativa, porque la finalidad de la propaganda se relaciona con la intención del voto del electorado.
147. Por tanto, esta Sala Especializada determina que es **inexistente** la infracción atribuida a los partidos políticos Morena, PT y PVEM, consistente en el **uso indebido de la pauta**.

D. Marco normativo respecto de los porcentajes permitidos en la normatividad.



148. Como ya se refirió anteriormente los artículos 159, 159, 167, 170, 171, 172 y 174 de la Ley Electoral, establecen que los partidos políticos, tienen derecho al uso de los medios de comunicación social y a decidir libremente la asignación por tipo de campaña federal de los mensajes de propaganda electoral a que tenga derecho, con algunas limitaciones las cuales son:
- A) Destinar al menos, un treinta por ciento de los mismos a la campaña de uno de los poderes federales, considerando a las senadurías y diputaciones, como una misma.
 - B) Que el contenido de la propaganda electoral que difundan los institutos políticos tiene, entre otras, la restricción de respetar la vida privada de las personas; no denigrar a las instituciones y a los partidos y no emplear símbolos religiosos.
149. Ahora bien, la restricción que aplica al presente asunto es la señalada en el inciso A), que se refiere a que los partidos políticos tienen el deber de destinar el treinta por ciento de la totalidad del tiempo que le es asignado, atendiendo a que tienen libertad para definir el contenido de sus promocionales.
150. Es decir que, durante las campañas electorales federales, el tiempo en radio y televisión, **convertido a número de mensajes**, asignable a los partidos políticos, se distribuirá entre ellos conforme al siguiente criterio: treinta por ciento del total en forma igualitaria y el setenta por ciento restante en proporción al porcentaje de votos, obtenido por cada partido político en la elección para diputados federales inmediata anterior.
151. En el proceso electoral en que se renueven el Poder Ejecutivo de la Unión y las dos Cámaras del Congreso, cada partido deberá destinar, al menos,

un treinta por ciento de los mensajes a la campaña de uno de los poderes, considerando las de senadurías y diputaciones como una misma, es decir:

Cargo	Porcentaje
Presidencia	70%
Senadurías	15%
Diputaciones	15%

152. Ahora bien, la Ley Electoral en su artículo 167, numeral 2, inciso b), establece que, en las **coaliciones parciales** o flexibles, cada partido coaligado accederá a su respectiva prerrogativa en radio y televisión ejerciendo sus derechos por separado, y que el convenio de coalición establecerá la distribución de tiempo en cada uno de esos medios para las candidaturas de coalición y para las de cada partido.
153. A su vez, la cláusula DÉCIMA OCTAVA del convenio de la coalición “Sigamos Haciendo Historia”³¹, señala que cada partido coaligado accederá a su respectiva prerrogativa en radio y televisión, ejerciendo su derecho por separado.
154. Tan es así que, en lo individual son responsables de la producción de los materiales que difundan, así como de los costos que estos impliquen, y que en los mensajes de radio y televisión que promuevan las candidaturas de la coalición se deberá identificar esa calidad y el partido responsable del mensaje.

E. Caso concreto

155. El PAN, denunció que Morena, el PVEM y el PT excedieron el porcentaje permitido en la ley, al utilizar el pautaado para sobreexponer a su candidata

³¹ Aprobado por el Consejo Nacional del INE mediante la resolución INE/CG164/2024.

a la presidencia de la República, lo que a su vez vulnera la equidad en la contienda.

156. Con ello, pretende que esta autoridad determine si los partidos políticos que pautaron diversos spots excedieron el límite legalmente establecido en la ley para el uso de la pauta en el proceso electoral 2023-2024, en el que se renovó el Poder Ejecutivo de la Unión y las dos Cámaras del Congreso.
157. Para ello, el denunciante ofreció como prueba treinta y nueve spots, de los cuales como ya se refirió anteriormente uno de ellos no guarda relación alguna con el presente procedimiento³², por lo que solo se estudiara dicha infracción sobre treinta y ocho³³.
158. Cabe precisar que dichos spots fueron certificados por la autoridad instructora mediante actas circunstanciadas de dos y tres de abril, y de uno de junio en los que se constató su existencia y contenido, así mismo la DEPPP emitió el reporte de detecciones de los materiales y periodos de vigencia detallados, respecto de los promocionales denunciados.
159. De lo anterior es posible advertir que los promocionales denunciados, en promedio, se comenzaron a difundir, a partir del primero de marzo y el último impacto se reportó el veintinueve de mayo, es decir, se pautaron para la etapa de campaña.
160. Ahora bien, esta Sala Especializada concluye que, no le asiste la razón al denunciante, pues como se detalló en líneas anteriores el denunciante

³² El spot identificado como identificado como "HARFUC JUSTICIA" con folio RV00411-24.

³³ Cabe precisar que los spots: "LAS Y LOS LEGISLADORES V3" con folio para televisión RV00676-24 y "PROPUESTAS CS MIXTO" con folio para televisión RV00881-24, si serán objeto de análisis, al versar sobre una infracción diversa por la cual se actualizó la cosa juzgada en su vertiente de eficacia refleja (en el apartado B. de la considerando QUINTO de a presente resolución).



aportó solo treinta y ocho spots, de los cuales no es posible determinar el porcentaje total que supuestamente fue excedido por los partidos políticos.

161. Para que ello se pueda analizar íntegramente, es necesario contemplar el **total** de los mensajes que se emitieron, y dicha cuestión no fue aportada por la parte denunciante, de forma que esta autoridad tenga un marco de referencia para establecer de forma indubitable si existió la vulneración a los porcentajes aludida por el denunciante.
162. Para lo cual es pertinente recordar que la carga de la prueba le corresponde al quejoso, ya que es su deber aportarlas desde la presentación de la denuncia, así como identificar aquellas que habrán de requerirse cuando no haya posibilidad de recabarlas, esto con independencia de la facultad investigadora de la autoridad electoral³⁴.
163. Ahora, la autoridad instructora debe regirse por el principio de mínima intervención, el cual busca que se invada de menor forma el ámbito de los derechos de las partes involucradas, teniendo en cuenta en su aplicación, que el principio se enmarque a partir de los principios de legalidad, profesionalismo, exhaustividad, concentración de actuaciones, idoneidad, eficacia y expeditéz³⁵.
164. Por lo que, la autoridad instructora se apegó a los principios que rigen su facultad investigadora y se allegó de los elementos indispensables para la debida integración del expediente, observando en todo momento que la carga de la prueba es de la parte denunciante.

³⁴ Sirve de referencia la jurisprudencia 12/2010 de rubro: "**CARGA DE LA PRUEBA. EN EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR CORRESPONDE AL QUEJOSO O DENUNCIANTE.**"

³⁵ Tesis XVII/2025 de rubro: "**PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA ELECTORAL. PRINCIPIO DE INTERVENCIÓN MÍNIMA.**"

165. En ese sentido, desde la presentación de su escrito de queja, el denunciante solo aportó los datos de identificación y las ligas electrónicas de los treinta y ocho spots, sin solicitar alguna diligencia adicional que permitiera probar su dicho.
166. Establecido lo anterior, esta autoridad arriba a la conclusión que, para pretender demostrar que los partidos políticos excedieron los porcentajes establecidos en la ley, solo obran treinta y ocho spots de un total de promocionales, es decir solo aportó una parte de ese universo.
167. Ahora bien, en el supuesto sin conceder que los promocionales denunciados excedieran el porcentaje permitido por elección de que se trate, lo cierto es que, del caudal probatorio no es posible determinar si el tiempo destinado para la campaña del poder legislativo, se usó de manera indebida, puesto que solo refleja una parte del total de los promocionales pautados para dicha etapa del proceso electoral.
168. Sin que pase inadvertido que, el denunciante al momento de comparecer a la audiencia de pruebas y alegatos tuvo pleno conocimiento de todas y cada una de las constancias que obran en el expediente, por lo que, al no emitir manifestación en contra, se tiene con que estuvo conforme con la investigación que se instauró con motivo de su denuncia.
169. En consecuencia, esta Sala Especializada determina la **inexistencia** de la infracción consistente en exceder los porcentajes establecidos en la Ley electoral para el periodo de campañas cuando se eligen los cargos del Poder Ejecutivo de la Unión y los de las dos Cámaras del Congreso, atribuida a los partidos políticos responsables del pautado denunciado: Morena, PT y PVEM.

170. Finalmente y derivado del análisis de las infracciones denunciadas, esta autoridad concluye que, al no existir un uso indebido de la pauta por parte de los partidos Morena, PT y PVEM, así como tampoco se demostró que excedieran los porcentajes permitidos por la ley referente a la distribución del pauta, es que se advierte que no existió una sobreexposición **de la candidata a la presidencia de la República**, así como tampoco un beneficio intrínseco hacia las candidaturas a diputaciones federal y senadurías.
171. Por lo que la conducta atribuida a Claudia Sheinbaum, Morena, PT y PVEM resulta **inexistente**.
172. Puesto que los spots denunciados no excedieron de manera alguna los límites establecidos en el marco normativo aplicable, **tampoco se vulneró de modo alguno el principio de equidad en la contienda**, por parte de los partidos políticos responsables del pauta, porque como se advirtió, los promocionales denunciados no contravienen la normativa electoral por un posible uso indebido de la pauta o una sobreexposición de la entonces candidata presidencial.
173. Por lo expuesto y fundado, se:

RESUELVE

ÚNICO. Son **inexistentes** las infracciones atribuidas a los partidos políticos Morena, del Trabajo y Verde Ecologista de México, así como a Claudia Sheinbaum Pardo.

NOTIFÍQUESE; en términos de ley.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-302/2024

En su oportunidad, archívese el presente expediente como asunto concluido y, en su caso, hágase la devolución de la documentación que corresponda.

Así lo resolvieron, por **unanimidad** de votos, las magistraturas que integran el Pleno de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ante la secretaria general de Acuerdos, quien da fe.

Este documento es **autorizado mediante** firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación, así como el Acuerdo General de la Sala Superior 2/2023, que regula las sesiones de las Salas del Tribunal y el uso de herramientas digitales.